

**Evaluación de procesos conjunta al
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las
Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, al Fondo de Desarrollo
Municipal y al Fondo de Ultracrecimiento
Ejercicio Fiscal 2022
Municipio de Santiago, Nuevo León**

Informe final

Noviembre 2023



Evaluación de procesos de FISM, FODEMUN y Fondo de Ultracrecimiento del ejercicio fiscal 2022
del Municipio de Santiago.

Índice

Índice	I
Glosario de términos	II
Resumen ejecutivo	III
Introducción	1
Características de los fondos.....	3
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	3
Fondo de Desarrollo Municipal	4
Fondo de Ultracrecimiento	6
Evaluación de procesos	8
Etapa 1. Planeación	9
Etapa 2. Recaudación	13
Etapa 3. Contratación	16
Etapa 4. Ejecución	20
Etapa 5. Seguimiento	24
Etapa 6. Evaluación	28
Etapa 7. Cierre	33
Consolidación operativa de los fondos	37
Análisis FODA	39
Recomendaciones de mejora y resultados esperados.....	42
Conclusiones	45
Referencias y anexos.....	46

Glosario de términos

Ciclo presupuestario: Proceso que permite organizar en distintas etapas (planeación, programación, presupuestación, ejercicio y control, seguimiento, evaluación y rendición de cuentas) el ejercicio de los recursos públicos en determinado período (SHCP. s.f.).

Evidencia. Un conjunto de datos, pruebas, argumentos y emociones que coinciden en señalar un desempeño similar de una política o programa, dentro de un discurso y en un contexto de poder (Cardozo, 2021).

Indicador: Instrumento de medida que muestra la situación y tendencia de un fenómeno específico. Desde el punto de vista estadístico es la relación entre dos o más variables (BID, 2016).

Información del desempeño: La información de desempeño puede ser generada tanto por organizaciones gubernamentales como no gubernamentales, y puede ser tanto cualitativa como cuantitativa. La información de desempeño se refiere a métricas/indicadores/información general sobre las entradas, los procesos, los productos y los resultados de las políticas/programas/organizaciones gubernamentales y, en última instancia, se puede utilizar para evaluar la eficacia, la rentabilidad y la eficiencia de las mismas (OCDE, 2018).

Impacto: El grado en el que la intervención ha generado, o se espera que genere, efectos significativos -positivos o negativos, previstos o no previstos- en el nivel más alto (OCDE, 2021).

Matriz de Indicadores para Resultados (MIR): Es la herramienta que permite vincular los distintos instrumentos para el diseño, organización, ejecución, seguimiento, evaluación y mejora de los programas, resultado de un proceso de planeación realizado con base en la Metodología de Marco Lógico (SHCP, 2016).

Política pública: La intervención deliberada del Estado para corregir o modificar una situación social o económica que ha sido reconocida como problema público (Merino, 2013).

Proceso: Conjunto de actividades mutuamente relacionadas o que interactúan, las cuales transforman elementos de entrada en resultados (SFP, 2016).

Resumen ejecutivo

Este informe integra los hallazgos de la evaluación de procesos aplicada de forma conjunta al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, al Fondo de Desarrollo Municipal y al Fondo de Ultracrecimiento, correspondientes al ejercicio fiscal 2022 del Municipio de Santiago, Nuevo León.

Los objetivos orientadores de la evaluación fueron, en síntesis, realizar un análisis sistemático de la gestión operativa de los fondos, a fin de valorar si dicha gestión cumple con lo necesario para el logro de las metas y objetivo de éstos, así como hacer recomendaciones que permitan la aplicación de mejoras. Para cumplir este objetivo la metodología aplicada consistió en la consulta de fuentes de información documental y anecdótica. De esta manera, se analizaron diversos criterios establecidos en el Modelo General de Procesos sugerido por el CONEVAL.

El informe está orientado a que el personal involucrado en las etapas de los fondos de infraestructura obtenga el mayor beneficio instrumental y conceptual de las recomendaciones propuestas. Un valor agregado del informe es que se incluyeron las expectativas del personal municipal y se diseñó una tabla que facilita el aprovechamiento del informe, pues define por cada recomendación una propuesta de acciones a seguir con resultados esperados y posibles responsables de aplicarlas.

La principal conclusión sobre los fondos es que se ejercieron en apego a las normas de obra pública y a lineamientos que los regulan. Aun cuando no se contó con procesos documentados de los fondos, el personal municipal involucrado en las obras de infraestructura llevó a la práctica las actividades relativas a las siete etapas identificadas mediante seis entrevistas semiestructuradas presenciales.

Introducción

Los programas presupuestarios son intervenciones de los gobiernos en problemáticas cambiantes y complejas que afectan a la población de forma recurrente. Estos programas tienen diferentes aristas, como es el diseño de los documentos normativos y operativos que identifican su lógica; los recursos humanos, materiales y financieros utilizados como insumo; los procesos seguidos; los bienes o servicios producidos y entregados a la población destinataria; el avance de las metas y los objetivos conforme a una planeación; el entorno organizacional de los entes que intervienen en el programa; y los comportamientos esperados del personal que opera el programa y de la población atendida, por mencionar algunas.

Para informar a la población y a quienes la representan en los gobiernos si estos programas están siendo eficaces, eficientes, costo-efectivos, sostenibles, de calidad, transparentes, apegados al marco legal, es pertinente realizar evaluaciones desde una perspectiva externa e independiente del personal responsable del fondo, en la medida que éste requiera conocimiento nuevo para tomar decisiones basadas en evidencia.

El Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) reconoce al menos cinco tipos de evaluaciones a un programa (diseño, consistencia y resultados, desempeño, procesos e impacto), cada una con objetivos y metodologías distintas. La evaluación de procesos propuesta por CONEVAL se enfoca en se encarga de analizar la dinámica operativa del programa para identificar posibles obstáculos y buenas prácticas. Este tipo de evaluación implica una revisión profunda del marco normativo y del contexto en el que se desenvuelve el programa; ofrece una perspectiva holística de los procesos implicados en la implementación de los fondos FISM, FODEMUN y Ultracrecimiento en el Municipio de Santiago, Nuevo León.

El fundamento de esta evaluación es el Programa Anual de Evaluación 2023 del Municipio de Santiago, Nuevo León, así como los Términos de Referencia para la evaluación de procesos sugeridos por el CONEVAL. Con base en ambos documentos la presente evaluación se planteó los siguientes objetivos:

Objetivo general:

- Realizar un análisis sistemático de la gestión operativa de FISM, FODEMUN y Fondo de Ultracrecimiento 2022 ejercidos por el Municipio de Santiago, el cual permita valorar si dicha gestión cumple con lo necesario para el logro de las metas y objetivo de éstos, así como hacer recomendaciones que permitan la aplicación de mejoras.

Objetivos específicos:

- Describir la gestión operativa de los fondos mediante sus procesos, en los distintos niveles de desagregación geográfica donde se llevaron a cabo.
- Identificar y analizar los problemas o limitantes, tanto normativos como operativos, que obstaculizan la gestión de los fondos, así como las fortalezas y buenas prácticas que mejoran la capacidad de gestión de éstos.
- Analizar las disposiciones para la integración, distribución y administración de las aportaciones, y cómo éstas contribuyen a los objetivos de descentralización, redistribución y equidad del gasto.
- Analizar si la gestión y la articulación de los procesos contribuyen al logro de los objetivos de los fondos.
- Elaborar recomendaciones generales y específicas que el personal responsable de los fondos pueda implementar, tanto a nivel normativo como operativo.

Metodología

Para el logro de los objetivos se implementaron técnicas de investigación cualitativa y cuantitativa. Las técnicas cualitativas consistieron en el análisis de información documental relativa a los fondos, así como de la experiencia y el conocimiento del personal involucrado en cada uno, mediante entrevistas semiestructurada realizadas en las oficinas municipales.

Características de los fondos

El federalismo mexicano cuenta con instrumentos legales en los cuales los estados integrantes por voluntad propia ceden porciones de poder para constituir una unión nacional. La coordinación fiscal en México regula las relaciones entre la federación, los estados y los municipios en materia hacendaria, la equidad del sistema tributario y el fortalecimiento de las finanzas estatales y municipales para sustentar el desarrollo económico nacional.

Para ello los gobiernos establecen transferencias de recursos a través de fondos, con el objetivo de corregir cualquier desequilibrio que se pueda presentar entre los diferentes órdenes de gobierno tanto en los aspectos de recaudación de ingresos como de gasto público. A continuación, se describen los fondos objeto de esta evaluación, uno federal y dos estatales, que en el Municipio de Santiago son ejercidos por la Secretaría de Obras Públicas.

Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

Las Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, conocidas como Ramo 33, son el mecanismo presupuestario del gobierno federal para transferir a los estados y municipios recursos que les permitan fortalecer su capacidad de respuesta y contribuyen a implementar las atribuciones del gobierno en los rubros de educación, salud, infraestructura básica, fortalecimiento financiero y seguridad pública, programas alimenticios y de asistencia social e infraestructura educativa.

El Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM), es parte del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS), junto con el Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE).

El FAIS se determina anualmente en el Presupuesto de Egresos de la Federación con recursos federales por un monto equivalente, sólo para efectos de referencia, al 2.5294% de la recaudación federal participable. Del total de la recaudación federal participable el 0.3066% corresponde al FISE y el 2.2228% al FISMD (Secretaría de Bienestar, 2019).

El FISM tiene como objetivo fundamental el financiamiento de obras, acciones sociales básicas e inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social, y en las zonas de atención prioritaria.

En lo particular el FISM tiene como fin el financiamiento de obras y acciones relacionadas con agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica del sector salud y educativo, mejoramiento de vivienda, así como mantenimiento de infraestructura, conforme a lo señalado en el catálogo de acciones establecido en los Lineamientos del Fondo que emita la Secretaría de Desarrollo Social.

Los Lineamientos Generales para la operación del FAIS son el instrumento rector del Fondo, y la dependencia coordinadora a nivel federal es la Secretaría de Bienestar. La principal norma que regula su operación es la Ley de Coordinación Fiscal (LCF).

En el año 2022 al Municipio de Santiago tuvo un presupuesto pagado de FISM de \$9,482,892.00 mdp. Este monto se asignó a las obras que establece la tabla 1.

Tabla 1. Conceptos pagados con recursos de FISM 2022 en el Municipio de Santiago.

Concepto	Monto pagado
Alumbrado público en col. Héctor Caballero en la comunidad los Rodríguez.	\$1,737,855.90
Introducción de agua potable y drenaje sanitario privada 3 San Francisco.	\$2,807,835.33
Construcción de vialidad con carpeta asfáltica en calle los perales entre los olivos y calle naranjos, en la col. Héctor Caballero.	\$859,188.00
Construcción de vialidad con concreto hidráulico de la calle río la chueca en la comunidad de San Juan.	\$1,235,906.74
Construcción de vialidad en callejón Jesús Rocha en la Cieneguilla.	\$1,629,115.93
Introducción de agua potable en calle Francisco Alanís en la col. San José norte	\$1,212,990.10
Total	\$9,482,892.00

Fuente: Información proporcionada por el personal municipal.

La oficina que se encarga de la operación del fondo en el Municipio de Santiago es la Secretaría de Obras Públicas, además interviene la Tesorería Municipal en la etapa de administración y seguimiento del recurso.

Fondo de Desarrollo Municipal

El Gobierno del Estado de Nuevo León, en la Ley de Coordinación Hacendaria, en su Título Cuarto establece la creación de Aportaciones Estatales que se componen de los recursos fiscales que el Ejecutivo local ministra a los municipios a través de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado. De este modo, en el artículo 27 de esta ley, se crea el Fondo

de Desarrollo Municipal, cuyos recursos se aplican a proyectos de obra pública prioritarios para los municipios.

De acuerdo con la Ley de Coordinación Hacendaria el monto total del Fondo de Desarrollo Municipal (FODEMUN) se obtiene del 1.53% del monto de participaciones que efectivamente recaude el Estado en el ejercicio fiscal correspondiente de acuerdo con lo siguiente:

I. Se considerará el 1.53% del monto de participaciones que correspondan al Estado según presupuesto aprobado para el ejercicio fiscal correspondiente, a efectos de realizar los cálculos preliminares que sean necesarios;

II. De manera trimestral, se realizarán los cálculos correspondientes a fin de determinar cualquier incremento en los montos a entregar a los Municipios por incremento en la recaudación de participaciones que correspondan al Estado; y

III. Al inicio de cada ejercicio fiscal, se realizará el cálculo correspondiente para determinar la diferencia entre los montos entregados a los Municipios en el año anterior y lo que efectivamente les corresponda de acuerdo a la cantidad recaudada en el ejercicio fiscal.

Esta ley también define en su artículo 2, fracciones VII y VIII que las participaciones estatales corresponden a todos los rubros de recursos por participaciones contempladas en la Ley de Ingresos del Estado señalada al año fiscal correspondiente, así como las participaciones federales tales el Fondo General Participaciones, Fondo de Fiscalización, Fondo de Extracción de Hidrocarburos, Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, Impuesto sobre Venta de Gasolinas e Impuesto sobre Automóviles Nuevos.

La distribución de los recursos establece que los municipios de la Zona Metropolitana (ZM) recibirán el 60% del Fondo y los municipios de la Zona No Metropolitana (ZNM) el 40%. Entre los municipios de la ZM se encuentra el Municipio de Santiago.

Una parte del Fondo se le asignará un monto mínimo en forma igualitaria, de 2.56% a los municipios de la ZM y de 1.28% a los de la ZNM. El resto de los recursos para los municipios de la ZM y ZNM conforme a la fórmula que establece la misma Ley en su numeral 14 fracción I, la cual está en función de la recaudación de impuesto predial efectivamente pagada a cada Municipio.

El ejercicio de los recursos del FODEMUN se aplicará del siguiente modo:

1. 40% para anticipo de la obra a otorgarse a más tardar durante el mes de abril;
2. 30% por el primer avance de obra a más tardar durante el mes de julio;
3. 15% por el segundo avance de obra durante el mes de septiembre; y
4. 15% por el finiquito de la misma a más tardar durante el mes de noviembre.

En su caso se deberá de dar prioridad a liquidar los montos que correspondan a más tardar 10 días naturales después de la presentación de los avances y finiquito respectivo.

En materia de transparencia, rendición de cuentas y accesibilidad universal, una vez que los Ayuntamientos aprueban los proyectos de inversión deben:

- a) Hacer del conocimiento de sus habitantes los recursos que reciban, las obras y acciones a realizar, el costo de cada una, su ubicación, metas y beneficiarios.
- b) Proporcionar al Ejecutivo del Estado la información que les fuere requerida respecto a los proyectos de inversión o sobre la aplicación de los recursos asignados.
- c) Asegurarse que las obras que realicen sean compatibles con la preservación y protección del medio ambiente y que impulsen el desarrollo sustentable.
- d) En los casos aplicables, incorporar en las obras que realicen las previsiones necesarias para facilitar el acceso, circulación y uso de espacios e instalaciones para personas con discapacidad, ajustándose a las disposiciones de las leyes vigentes y a las Normas Técnicas que al respecto emita la Secretaría de Obras Públicas del Estado.

Una vez aprobado el Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal correspondiente, y hasta el 31 de marzo del mismo, los municipios presentan a la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado los expedientes de los proyectos a realizar, y en caso de proyectos adicionales determinará a Secretaría lo conducente; luego de su validación por parte de la Secretaría se procede a elaborar el convenio correspondiente con cada Municipio, en el cual se debe señalar una cuenta productiva y exclusiva o bien un fideicomiso, para depositar los recursos aprobados. Los recursos que no hayan sido comprometidos a más tardar el último día de abril del ejercicio correspondiente serán reintegrados en los primeros 15 días del mes posterior al término del ejercicio.

Los Lineamientos de FODEMUN señalan que con este recurso se apoya a las finanzas municipales para realizar proyectos de infraestructura prioritaria según definiciones de cada municipio.

Fondo de Ultracrecimiento

La Ley de Coordinación Hacendaria del Estado de Nuevo León establece en su artículo 29 que *Los Municipios aplicarán el Fondo de Ultracrecimiento Municipal para la inversión en obra pública y la debida prestación de los servicios públicos a su cargo que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León.*

El presupuesto de este fondo se transfiere de forma mensual a los doce municipios que conforman la zona de crecimiento de la mancha urbana de la Ciudad de Monterrey: Apodaca, Ciénega de Flores, Cadereyta Jiménez, El Carmen, García, General Escobedo, General Zuazua, Juárez, Pesquería, Santa Catarina, Santiago y Salinas Victoria. La fórmula de distribución del fondo se basa en dos

- I. *Un monto equivalente al 3.68% de la suma del fondo de Ultracrecimiento a cada uno de los Municipios referidos en el artículo 29 de esta Ley; y*
- II. *El monto que resulte, una vez que se reste lo considerado en la fracción previa, se distribuirá entre los Municipios en un 50% de acuerdo al número de habitantes en los Municipios que establece el artículo 30 de esta Ley, tomando como base la última información estadística con que cuente el INEGI y el restante 50% de acuerdo al coeficiente de distribución que les resulte a dichos Municipios de la aplicación de la 21 fórmula establecida en el artículo 14 fracción I de esta Ley, normalizando la suma de ellos como el 100%.*

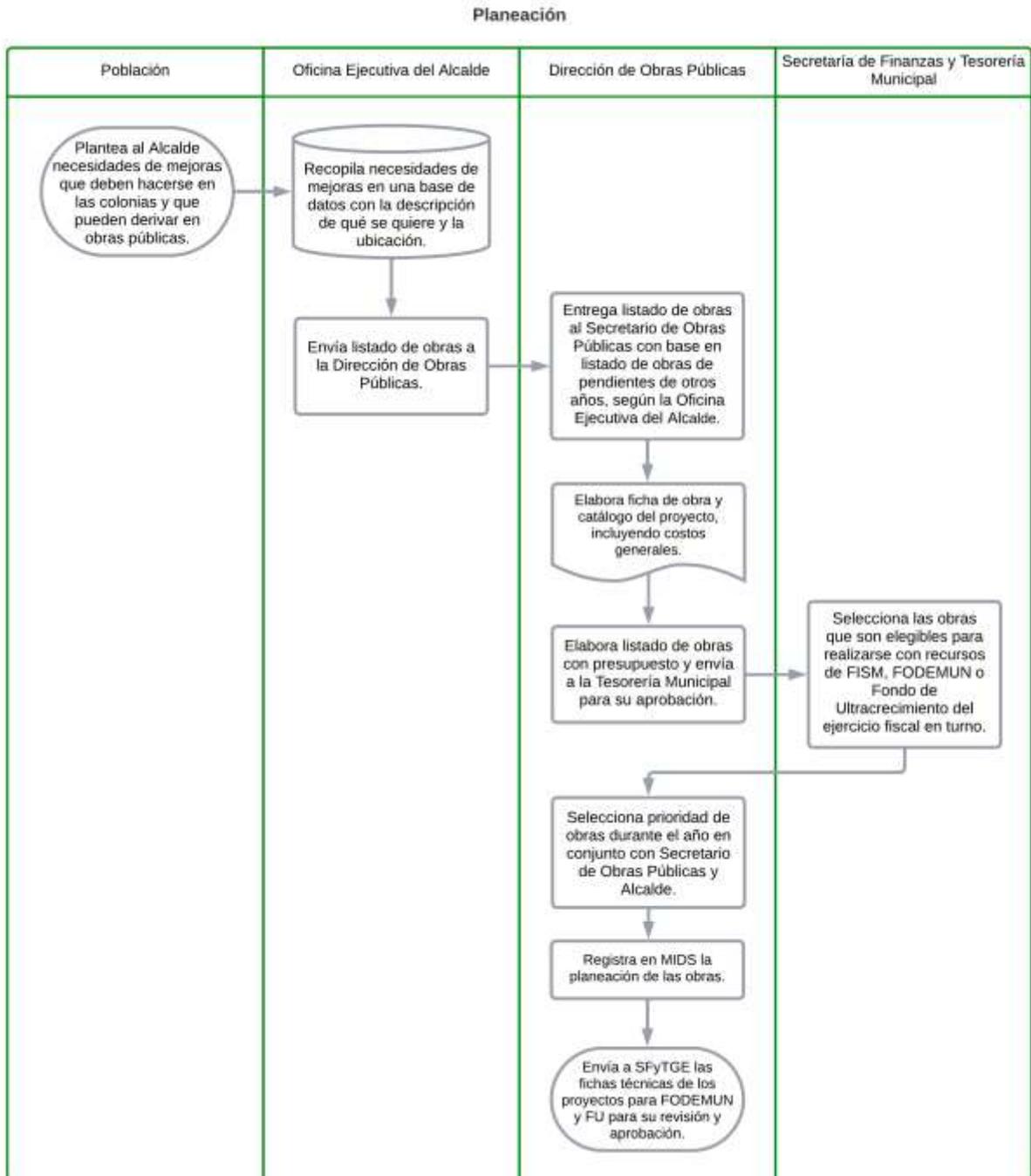
Evaluación de procesos

En esta sección se desarrolla una valoración del proceso que conlleva la implementación de FISM, FODEMUN y Fondo de Ultracrecimiento correspondientes al ejercicio fiscal 2022 del Municipio de Santiago, con base en la revisión de la información documental y el análisis de la experiencia compartida por el personal involucrado en las entrevistas aplicadas.

Aun cuando en el Municipio de Santiago no se cuenta con un documento oficial donde esté descrito el proceso que sigue el personal al interior de la administración pública con relación a las etapas de FISM, FODEMUN y Fondo de Ultracrecimiento, sí cuenta con los documentos representativos de cada etapa. La no disponibilidad de un proceso de los fondos estatales y federal de infraestructura adaptado al contexto del Municipio de Santiago representa una debilidad, ya que ante un cambio de personal en las áreas responsables se corre el riesgo de incumplir las obligaciones del Municipio contraídas al ejercer los fondos.

A partir de la aplicación de seis entrevistas de tipo semiestructuradas presenciales al personal involucrado en las etapas de los fondos se reconstruyó el proceso aplicado en éstos en 2022. Por cada etapa, enseguida se muestran los diagramas de flujo revisados por el personal de la Secretaría de Obras Públicas y de la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal y de la Dirección General de Planeación, Gestión Pública e Innovación. También se expone un análisis de estos procesos con base en los criterios sugeridos por el CONEVAL en el Modelo General de Procesos.

Etapa 1. Planeación



Actividades y actores involucrados.

El proceso de planeación se integra por un conjunto de diez actividades e intervienen en su implementación las personas titulares de la Oficina Ejecutiva del Alcalde, la Dirección de Obras Públicas, la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal, la Secretaría de Obras Públicas, el Alcalde y la población.

La actividad inicial de la planeación ocurre todo el año y consiste en que la población plantea al Alcalde necesidades de mejoras que deben hacerse en las colonias y que pueden derivar en obras públicas. Después, las demás actividades consisten en la selección y priorización de proyectos de obra en función a los recursos disponibles que recaudaría el Municipio.

La información sobre las necesidades de mejoras en colonias se presenta principalmente de forma verbal en recorridos en colonias por el Alcalde y personal de las Dependencias. En entrevista con personal de la Dirección de Estimaciones, Costos y Contratos se comentó que también se pueden recibir peticiones de infraestructura de la población por petición formal en las oficinas del Despacho del Alcalde o a través de titulares de las Secretarías.

Las normas que regulan esta etapa del proceso son los Lineamientos de FAIS, la Ley de Obras Públicas para el Estado y Municipios de Nuevo León, la Ley de Coordinación Hacendaria del Estado de Nuevo León, así como oficios de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado.

Límites del proceso y articulación con otros.

Este proceso se limita a definir la forma en que se seleccionan los proyectos de obras pagados con recursos de FISM, FODEMUN y Fondo de Ultracrecimiento de cada ejercicio fiscal. Una vez que los proyectos de FISM son cargados en la plataforma de la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS) y que los proyectos de FODEMUN y Fondo de Ultracrecimiento se describen en fichas, esta información sirve de insumo para la etapa de contratación, sólo después de haberse registrado de forma contable los ingresos recaudados por el Municipio mediante estos fondos.

Insumos.

El principal insumo de esta etapa se integra por información de necesidades de obra pública en colonias que la población hace llegar al Alcalde. Esta información es recopilada por personal de la Oficina Ejecutiva del Alcalde y es organizada en un listado que a su vez sirve de insumo a otras dos dependencias para tomar la decisión de qué obras priorizar el

próximo ejercicio fiscal y cuáles pagar con cada fondo de recursos federales y estatales según los lineamientos emitidos.

En entrevista con el personal involucrado en la etapa de planeación, a cargo de la Dirección de Estimaciones, Costos y Contratos se comentó que esta área tuvo los recursos necesarios (personal, presupuesto, materiales e infraestructura) para implementar las actividades que le correspondieron. Asimismo, se comentó que fue suficiente la duración del tiempo que tomó al personal de esta área aplicar las actividades necesarias durante la etapa por cada uno de los fondos en el ejercicio fiscal 2022.

Productos.

Se considera como el producto final de esta etapa de planeación los proyectos de obra registrados en la plataforma MIDS, en el caso de FISM. Por lo que se refiere a FODEMUN y al Fondo de Ultracrecimiento no se encontró un documento específico solicitado por la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado u otra dependencia.

Sistemas de información.

En esta etapa no se utilizó ningún sistema de información, sólo correo electrónico oficial, bases de datos en Excel con las listas de las obras, incluidos datos del expediente técnico y su presupuesto.

Coordinación.

La coordinación entre quienes intervienen en la etapa de planeación fue percibida como buena y ágil por las personas entrevistadas en la Dirección de Estimaciones, Costos y Contratos. Con base en la experiencia compartida por personal de estas dependencias se identifica que la coordinación del personal fue efectiva en la selección de obras prioritarias y en la selección de las que pudieron ser pagadas con recursos de FISM, FODEMUN y Fondo de Ultracrecimiento.

Pertinencia del proceso.

Este proceso es pertinente para cumplir con el producto de la planeación ya que describe las actividades esenciales que deben ocurrir para que los proyectos de obra sean cargados en la MIDS. No obstante, una oportunidad identificada está en que los criterios para seleccionar y priorizar proyectos de obra pública y elegir su fuente de financiamiento podrían ser más claros y específicos.

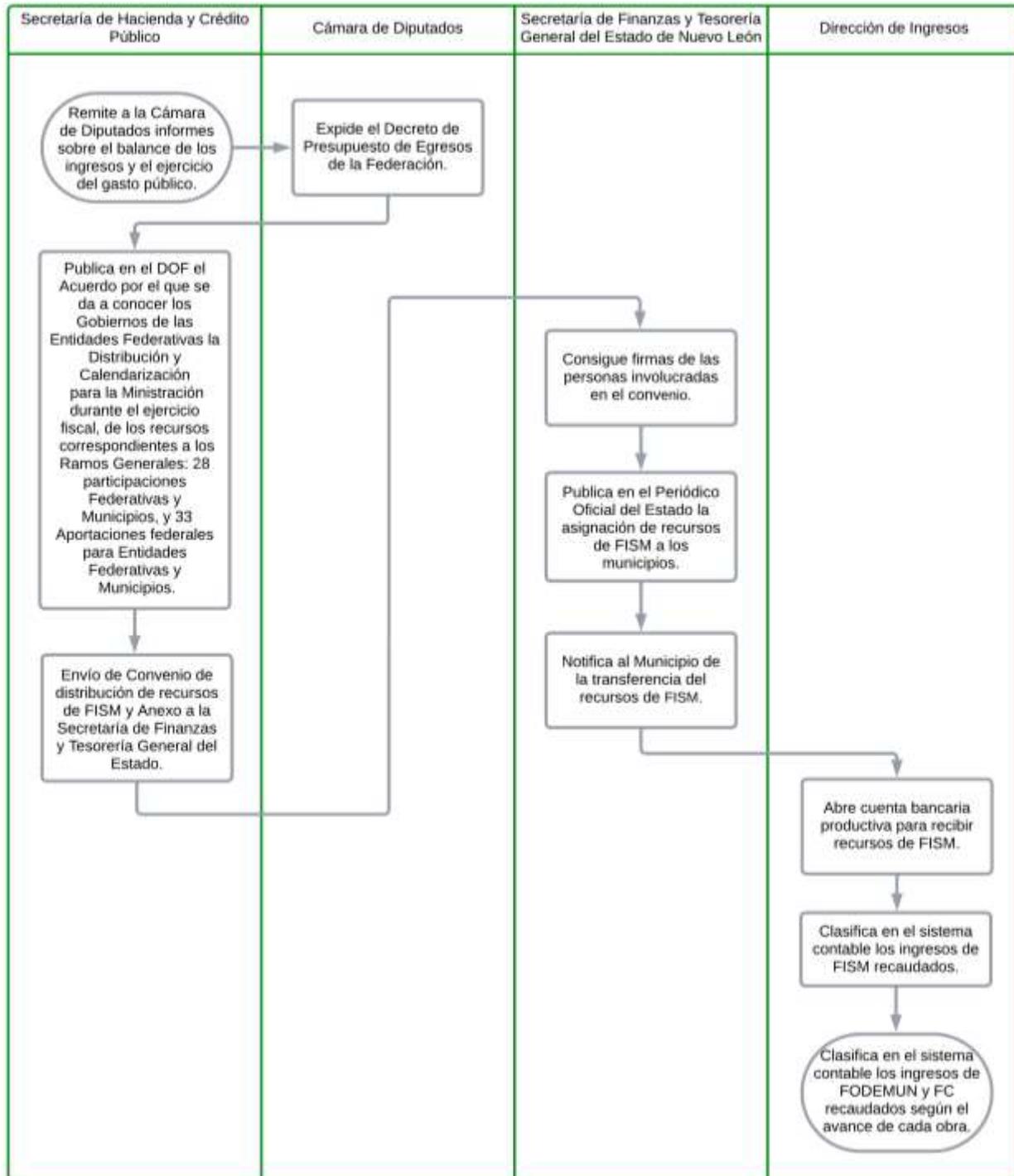
Importancia estratégica.

Este proceso de planeación se caracteriza por actividades de selección y priorización de proyectos de obra pública, a fin de enfocar recursos a obras que la población solicitó y que sean susceptibles de financiarse con recursos de FISM, FODEMUN y Fondo de Ultracrecimiento.

Sin la ejecución de la mayoría de las actividades de esta planeación del recurso, el Municipio incumpliría los Lineamientos de FISM. No obstante, es de importancia estratégica para que los recursos federales y estatales se orienten al logro de resultados para la población usuaria de las obras, es decir, generar valor público.

Etapa 2. Recaudación

Recaudación



Actividades y actores involucrados.

Este proceso de recaudación se integra por un conjunto de diez actividades e intervienen en su implementación la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la Cámara de Diputados, la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado de Nuevo León y la Dirección de Ingresos de Santiago.

Las normas que regulan esta etapa del proceso son la Constitución general, la Ley de Coordinación Fiscal, la Ley de Coordinación Hacendaria del Estado de Nuevo León, la Ley de Egresos del Estado de Nuevo León y los Lineamientos de FAIS.

Límites del proceso y articulación con otros.

Este proceso tiene su límite en establecer el medio para que el Municipio reciba la transferencia de recursos de los fondos de infraestructura, a fin de iniciar el registro de los momentos contables de ingresos y egresos. No se articula con alguna actividad de la etapa de planeación ya que las actividades ocurren de forma simultánea, con el propósito de aprovechar el tiempo, ya que en la recaudación la mayoría de las actividades están a cargo de entes públicos externos al Municipio y éste se limita a abrir las cuentas bancarias productivas para recibir las ministraciones de cada fondo y registrarlas en su sistema contable municipal.

Insumos.

El insumo principal de la etapa de recaudación comprende el *Convenio de distribución de recursos de FISM y Anexo* que firman las personas titulares de la Delegación de Programas para el Desarrollo en el Estado de Nuevo León, el Gobernador del Estado de Nuevo León, así como titulares de dependencias estatales y en el que se establece el monto de recursos que serán distribuidos a los municipios de la entidad.

Productos.

El producto de la etapa de recaudación se representa con los ingresos recaudados por el Municipio que le corresponden por los fondos de infraestructura. No se valoró por el personal municipal algún criterio de calidad de este producto. En entrevista con el personal responsable de la recaudación se comentó que los recursos de FISM se transfirieron a

tiempo al Municipio, solo en lo que respecta a los fondos estatales los recursos tienden a llegar a destiempo debido a que no hay una calendarización.

Sistemas de información.

En la actividad a cargo de la Dirección de Ingresos que consiste en la clasificación en el sistema contable los ingresos recaudados de FISM, FODEMUN y Fondo de Ultracrecimiento se aplicó el SIMUN, un sistema contable externo al Municipio. En entrevista con el personal municipal no se advirtió de alguna falla en la carga de información a este sistema o en la generación de los formatos contables.

Coordinación.

El personal municipal involucrado en la etapa de recaudación percibió la coordinación con el personal de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado de Nuevo León como eficiente y oportuna. Con base en la experiencia en entrevistas y los documentos proporcionados, se identifica que, en efecto, la coordinación del personal fue efectiva en la recaudación y registro contable de los recursos de FISM, FODEMUN y Fondo de Ultracrecimiento.

Pertinencia del proceso.

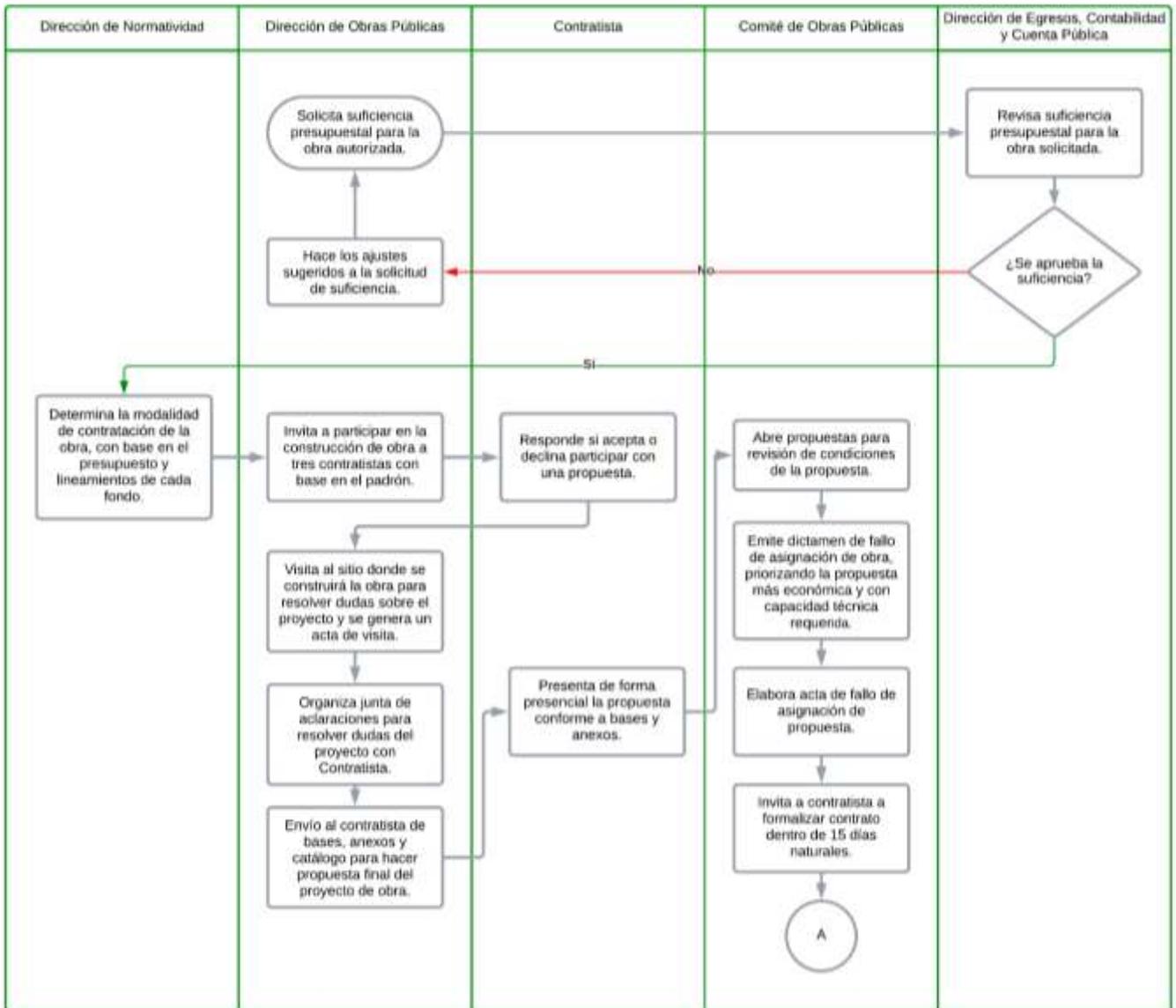
Las actividades de este proceso se consideran pertinentes, dada su importancia para conocer la secuencia de pasos para que el Municipio reciba cada ejercicio fiscal en el plazo oportuno la transferencia de recursos de los fondos federales y estatales destinados a infraestructura. En caso de no existir estas actividades de forma documentada, el personal llevaría un control contable al margen de los lineamientos de cada fondo y en desequilibrio con los egresos programados por cada obra.

Importancia estratégica.

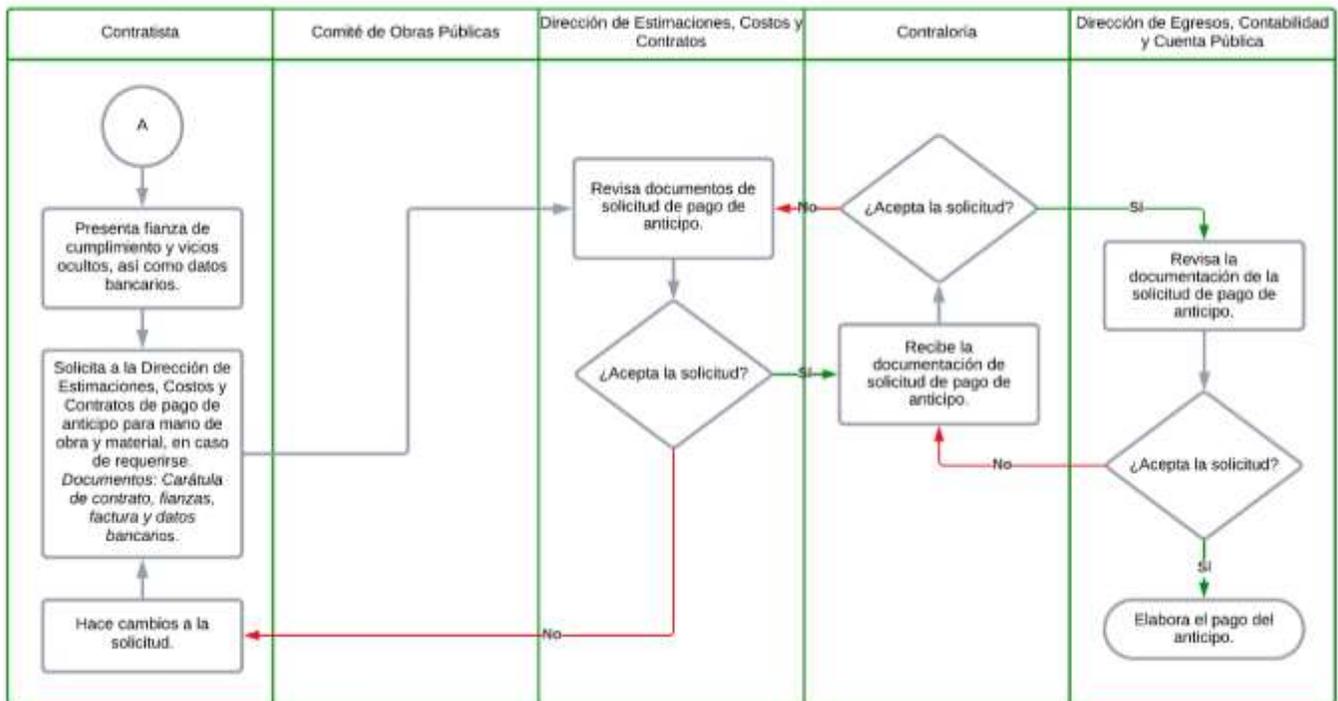
Las actividades previas que comprende la recaudación por el Municipio de los recursos federales y estatales son importantes para el registro de los momentos contables de forma secuencial y en apego a los lineamientos de CONAC.

Etapa 3. Contratación

Contratación - 1 de 2



Contratación - 2 de 2



Actividades y actores involucrados.

Este proceso de contratación se integra por un conjunto de 21 actividades e intervienen en su implementación la Dirección de Normatividad, la Dirección de Obras Públicas, el Contratista, el Comité de Obras Públicas, la Dirección de Egresos, Contabilidad y Cuenta Pública, la Dirección de Estimaciones, Costos y Contratos, así como la Contraloría Municipal.

Las normas que regulan esta etapa del proceso son la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, los Lineamientos de FAIS y la Ley de Obras Públicas para el Estado y Municipios de Nuevo León.

Límites del proceso y articulación con otros.

El proceso de contratación se limita a definir la secuencia de actividades necesarias para asignar un contratista responsable de la construcción de los proyectos de obra pública pagados con los fondos de infraestructura recaudados por el Municipio. Se articula con el proceso de recaudación en el momento en que los ingresos han sido recaudados por la Dirección de Ingresos y es posible que la Dirección de Obras Públicas solicite la suficiencia

presupuestal a la Dirección de Egresos, Contabilidad y Cuenta Pública, a fin de poder continuar con la contratación de la obra.

El proceso de contratación se articula también con el de ejecución al momento en que se paga anticipo al contratista, si éste lo solicita, y luego éste comienza la obra.

En una escala donde 0 es poco, 1 es algo y 2 es bastante, el personal de la Dirección de Estimaciones, Costos y Contratos entrevistado percibió en un grado bastante secuencial y articulado las actividades de la etapa de contratación. Con relación al tiempo que tomó desarrollar las actividades al personal, se percibió que éste ha sido suficiente, ya que la cantidad de obras no excedió al personal.

Insumos.

El principal insumo del proceso de contratación fue la suficiencia presupuestal aprobada para la obra que se está solicitando. Sin los recursos recaudados y programados dentro de la planeación de cada fondo, no sería factible continuar con la invitación a contratistas a participar con una propuesta ni se les podría asignar un contrato. Otro insumo para la contratación fue la información proporcionada por los contratistas al Comité de Obras Públicas, a fin de ser revisada y sometida a un acta de fallo.

En entrevista con personal de la Dirección de Estimaciones, Costos y Contratos se comentó que la información fue de la calidad esperada con los insumos de información utilizados. En específico, que las normas que rigen los fondos fueron claras como también la información proporcionada por los proveedores.

Productos.

Los productos de la etapa de contratación se integran por el contrato de construcción de obra pública firmado entre el personal municipal y el contratista, al cual se añade fianza de cumplimiento y vicios ocultos, así como datos bancarios. Estos productos son utilizados como documentación de la contratación, son incluidos al expediente unitario de la obra respectiva y se adjuntan como soporte para el pago de estimaciones y avances físicos conforme se va ejecutando la obra y al concluir.

Sistemas de información.

El único sistema utilizado en las actividades de contratación fue el SIMUN, utilizado para el control contable en el pago de estimaciones. El personal comentó que no tuvo problemas con el manejo de información en esta etapa.

Coordinación.

En entrevista con personal de la Dirección de Egresos, Contabilidad y Cuenta Pública se comentó que un obstáculo en la contratación de algunas obras fue que no se solicitó a tiempo la suficiencia presupuestal a esta área por parte de la Dirección de Obras Públicas, antes de iniciar el proceso de contratación de la obra.

Pertinencia del proceso.

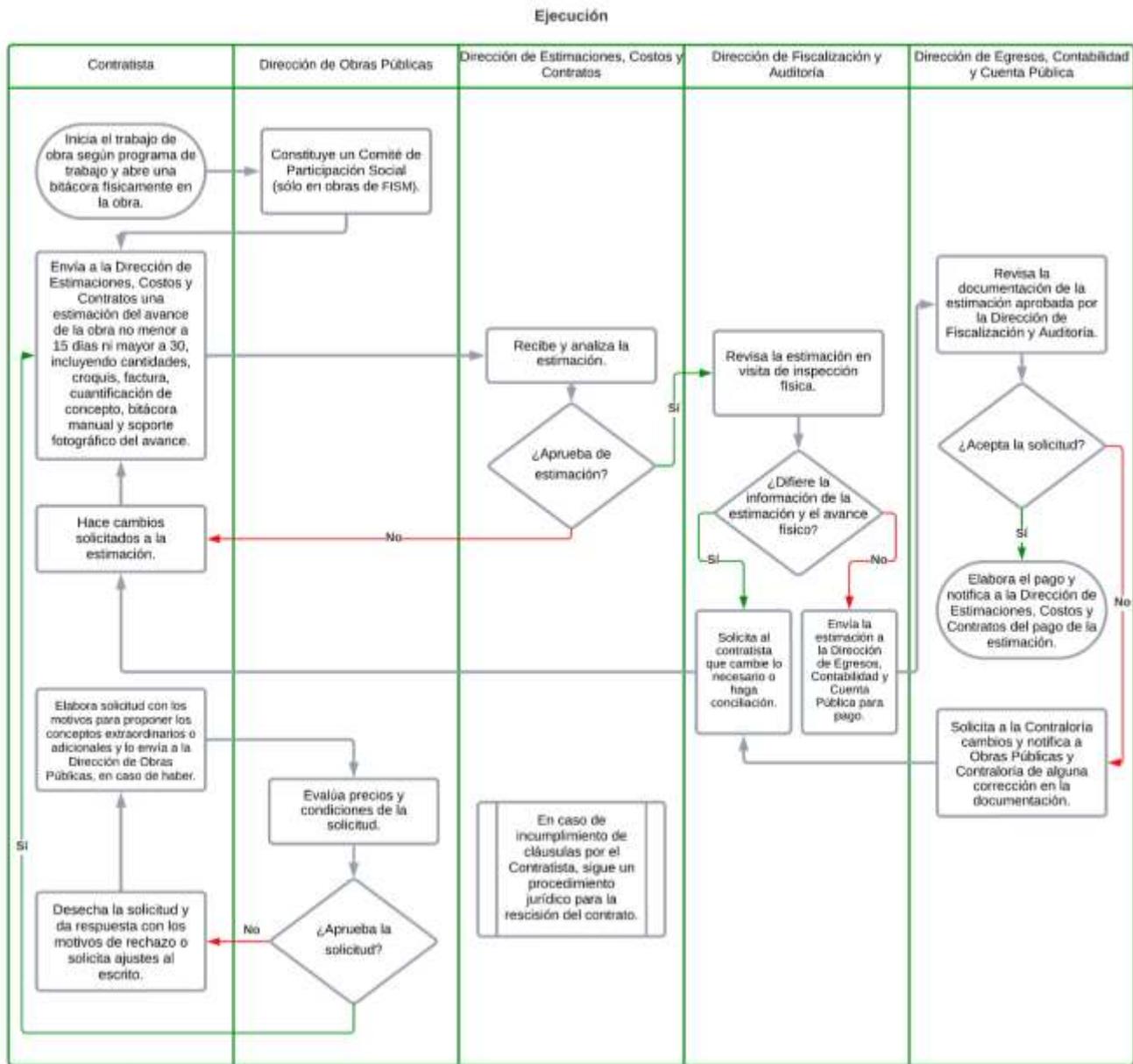
Este proceso de contratación es pertinente para el Municipio, todas las actividades son necesarias para la construcción oportuna de las obras en apego a la legislación de obra pública y normas de adquisiciones.

Importancia estratégica.

Las actividades de contratación son importantes para garantizar las mejores condiciones de oportunidad, precio y calidad de un servicio de construcción prestado por un particular al Municipio. Este tipo de servicios merecen un mayor énfasis en los requisitos de selección y contratación, debido a que el tipo de infraestructura que construyen puede ahorrar tiempo y dinero a personas y mejorar su calidad de vida; por el contrario, si estos bienes no son de la calidad esperada, pueden representar riesgos a la vida de la población.

El producto de la contratación es importante para dotar de certeza jurídica a la relación entre el Municipio y el contratista. Un contrato establece las obligaciones de cada parte y en sus anexos define las especificaciones que debe cumplir cada proyecto de obra pública conforme la normatividad en la materia.

Etapa 4. Ejecución



Actividades y actores involucrados.

Este proceso de ejecución se integra por un conjunto de 15 actividades e intervienen en su implementación la Dirección de Fiscalización y Auditoría, la Dirección de Egresos, Contabilidad y Cuenta Pública, la Dirección de Estimaciones, Costos y Contratos, la Dirección Jurídica, la Dirección de Obras Públicas y el Contratista.

Las normas que regulan esta etapa del proceso son la Ley de Coordinación Fiscal, los Lineamientos de FAIS, la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de Nuevo León para el Ejercicio Fiscal 2022 y la Ley de Obras Públicas para el Estado y Municipios de Nuevo León.

Límites del proceso y articulación con otros.

En una escala donde 0 es poco, 1 es algo y 2 es bastante, el personal de la Dirección de Estimaciones, Costos y Contratos entrevistado percibió en un grado bastante secuencial y articulado las actividades de la etapa de ejecución. Se comentó que si se demora en solventar alguna duda o inconsistencia de alguna estimación, esto no impide que la obra continúe, a menos que sea algo grave como el incumplimiento de una cláusula del contrato por el contratista.

Con relación al tiempo que toman las actividades, se percibió que éste ha sido suficiente. Se mantuvieron en los tiempos que marca la ley. En algunas obras se tuvo que hacer convenios para cerrarlas. Generalmente se hacen convenios por cuestiones no previstas antes, como servicios de agua, drenaje y electricidad, trato con vecinos o conceptos adicionales.

Insumos.

Los insumos de esta etapa se integran por los documentos que respaldan las estimaciones de avance de las obras, siendo: cantidades, croquis, factura, cuantificación de conceptos, bitácora manual y soporte fotográfico del avance.

En entrevista con personal de la Dirección de Estimaciones, Costos y Contratos se comentó que en su área no se tuvieron los recursos materiales y presupuestales como se esperaba. Las actividades de ejecución son las que representan más carga de trabajo y para realizarlas hay vehículos en condiciones no óptimas o que se descomponen de forma recurrente. Debido al crecimiento de las obras es pertinente que haya más apoyo en vehículos para supervisar obras con mayor eficiencia, asimismo una actualización de las remuneraciones del personal operativo.

Se indicó en entrevista que el área más grande es la de supervisión de obras de manera física y que hay forma de cumplir con el trabajo en esta etapa porque se tiene suficiente personal, a siete supervisores.

Productos.

Uno de los productos de la etapa de ejecución es la constitución de los Comités de Participación Social por cada obra pagada con FISM. Otros de los productos son las estimaciones de avance de cada obra pagada con los fondos de infraestructura, revisadas y pagadas por la Dirección de Egresos, Contabilidad y Cuenta Pública.

Sistemas de información.

En la actividad de pago de estimaciones se utilizó el SIMUN, un sistema contable externo al Municipio. En entrevista con el personal no se advirtió de alguna falla en la carga de información a este sistema o en la generación de los formatos contables.

El personal de la Dirección de Estimaciones, Costos y Contratos comentó en entrevista que fue suficiente la capacidad informática para gestionar la información documental de los fondos y que ha habido actualización de computadoras, se agregaron paquetes informáticos como Autocad.

Coordinación.

Personal de la Dirección de Estimaciones, Costos y Contratos describió como buena y ágil la coordinación entre esta área y las demás que intervienen en la etapa de ejecución. Se comentó que puede llegar a extenderse el proceso de las obras pero el personal operativo ya tiene la experiencia para llevarlo a cabo dentro de los plazos. Se comentó también en entrevista que se ha reforzado la actividad de notificar por parte de Tesorería a Contraloría, de Contraloría a Obras Públicas y Obras Públicas al Contratista cuando la información de alguna estimación requiere modificarse para que esté correcta. En cada dependencia se hace una revisión de la información, incluso en Tesorería, aunque ésta solo pague y revise datos fiscales.

Un obstáculo percibido por el personal de la Dirección de Estimaciones, Costos y Contratos es que hubo desfase en de precio y tiempo de las obras debido a suficiencia presupuestal, situaciones con la población vecina del lugar de la obra, además de días lluviosos o muy calurosos.

Pertinencia del proceso.

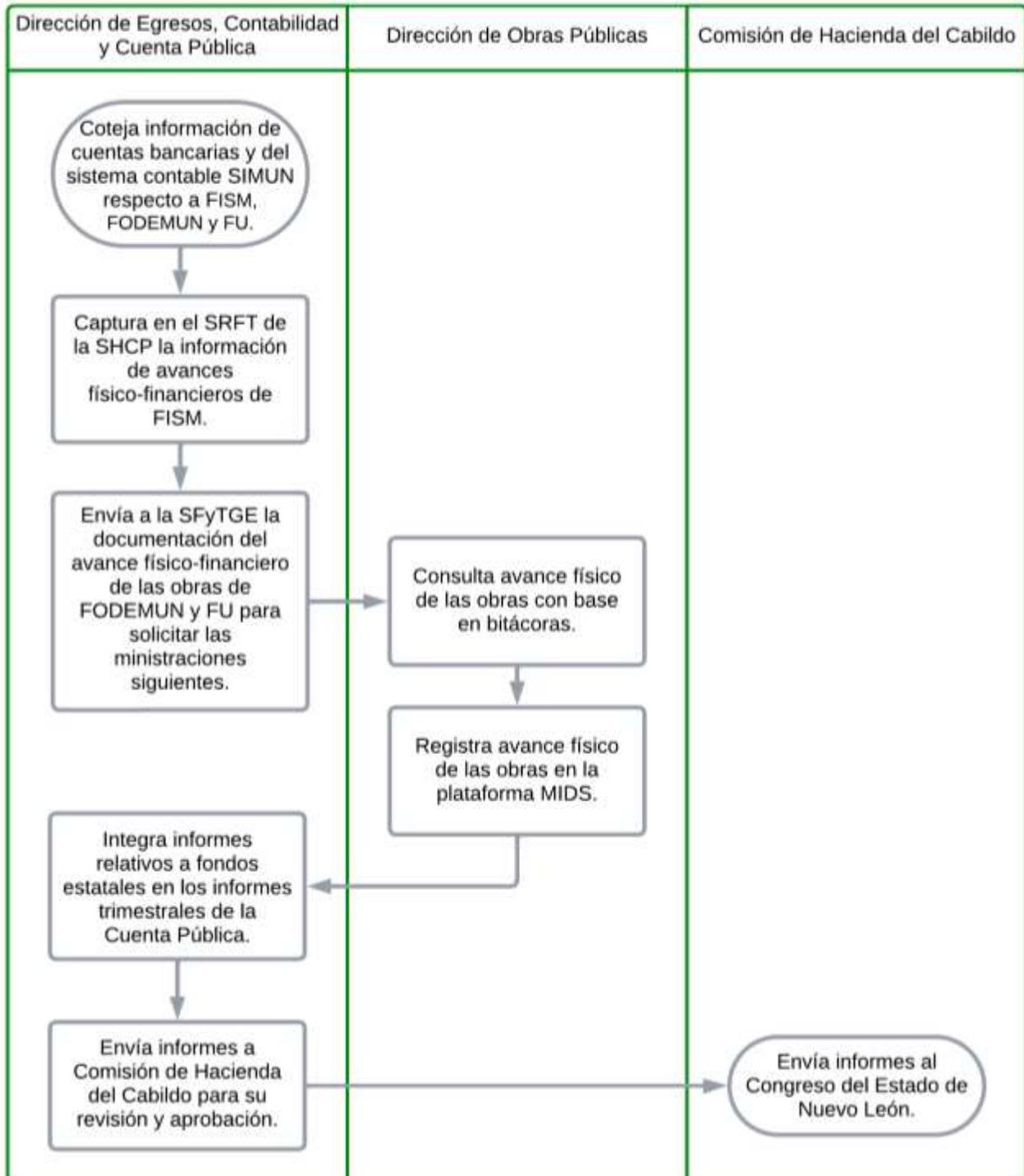
El proceso de ejecución de los fondos de infraestructura es la etapa central ya que comprende actividades de inicio de la obra por el contratista y la revisión de las estimaciones de avance por tres áreas de dependencias distintas, a fin de realizar el pago conforme al contrato y normas contables.

Importancia estratégica.

Este proceso de ejecución se caracteriza por actividades necesarias para que los recursos se ejerzan y el proceso de construcción se apegue a las normas que lo rigen. De lo contrario, cualquier incumplimiento sería observado por los órganos de fiscalización federal o estatal, incluso por la Contraloría. En este sentido, sin la aplicación de las actividades de ejecución de los fondos, el Municipio incumpliría obligaciones que establece la legislación en materia de obras públicas, adquisiciones y control interno, principalmente.

Etapa 5. Seguimiento

Seguimiento



Actividades y actores involucrados.

Este proceso de seguimiento se integra por un conjunto de 8 actividades e intervienen en su implementación la Dirección de Egresos, Contabilidad y Cuenta Pública, la Dirección de Obras Públicas y la Comisión de Hacienda del Cabildo.

Las normas que regulan esta etapa del proceso son la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley de Coordinación Fiscal y Lineamientos del FAIS.

Límites del proceso y articulación con otros.

La etapa de seguimiento se limita a definir las actividades necesarias para que las dependencias municipales integren la documentación de avance físico y financiero de las obras pagadas con los fondos de infraestructura. Esta integración se hace a partir de documentos generados en la contratación y la ejecución, como el contrato, los pagos de estimaciones y el avance de indicadores de desempeño.

La actividad de cotejar información de cuentas bancarias y del sistema contable respecto a FISM, FODEMUN y Fondo de Ultracrecimiento se articula a la ejecución con la actividad de elaborar pagos de estimaciones y notificar a la Dirección de Estimaciones, Costos y Contratos, ambas a cargo de la Dirección de Egresos, Contabilidad y Cuenta Pública.

No se identifica algún uso de la información producto del seguimiento para informar alguna decisión de otra etapa de los fondos.

Insumos.

Los insumos del seguimiento comprenden la información de cuentas bancarias y del sistema contable respecto a FISM, FODEMUN y FU, además de los avances físicos registrados en las bitácoras de obra.

Productos.

El producto principal de esta etapa comprende el avance físico de las obras pagadas con FISM capturado cada trimestre en la plataforma MIDS a cargo de la Secretaría de Bienestar, el avance financiero de las obras pagadas con FISM capturado cada trimestre en el SRFT de

la SHCP, así como documentación del avance físico-financiero de las obras de FODEMUN y del Fondo de Ultracrecimiento enviada mensualmente a la SFyTGE.

Sistemas de información.

Los sistemas utilizados en esta etapa están a cargo de dependencias federales. En lo que respecta a FISM, el personal de la Coordinación de Proyectos utilizó la plataforma MIDS para cargar los avances físicos de las obras, mientras que para el avance financiero de éstas la Dirección de Egresos, Contabilidad y Cuenta Pública utilizó el SRFT.

Con relación a la MIDS, en entrevista con personal de la Coordinación de Proyectos se comentó que además de subir información de las cédulas de los proyectos, los CUIS y formatos de Comités de Participación Social, ahora se carga información relativa a si hubo o no notas sobre las obras por parte de integrantes de los CPS. Se indicó que se carga la ubicación de la obra, si la comunidad está dentro de una ZAP urbana o rural, descripción de obra, beneficiarios, el monto del proyecto, por mencionar algunos. También se precisó que es rápida la captura, pero es tardada la carga de la firma electrónica y es complicado especificar la sección electoral a la que pertenece la obra en el Municipio debido a inconsistencias de registro ante el INEGI.

Coordinación.

En esta etapa la coordinación entre dependencias se dio entre personal de la Dirección de Egresos, Contabilidad y Cuenta Pública y la Dirección de Obras Públicas para el registro del avance físico de las obras en la plataforma MIDS, el cual debe coincidir con el avance financiero en el SRFT. En esta actividad está la importancia de que ambas direcciones compartan la misma información actualizada.

Con base en la experiencia en entrevistas y los documentos proporcionados, se identifica que, en efecto, la coordinación del personal fue efectiva en el envío de información de avances físico-financieros de los recursos de FISM, FODEMUN y Fondo de Ultracrecimiento.

Pertinencia del proceso.

Las actividades de seguimiento al avance físico y financiero de los fondos de infraestructura son pertinentes para garantizar que el Municipio está cumpliendo las metas que se ha

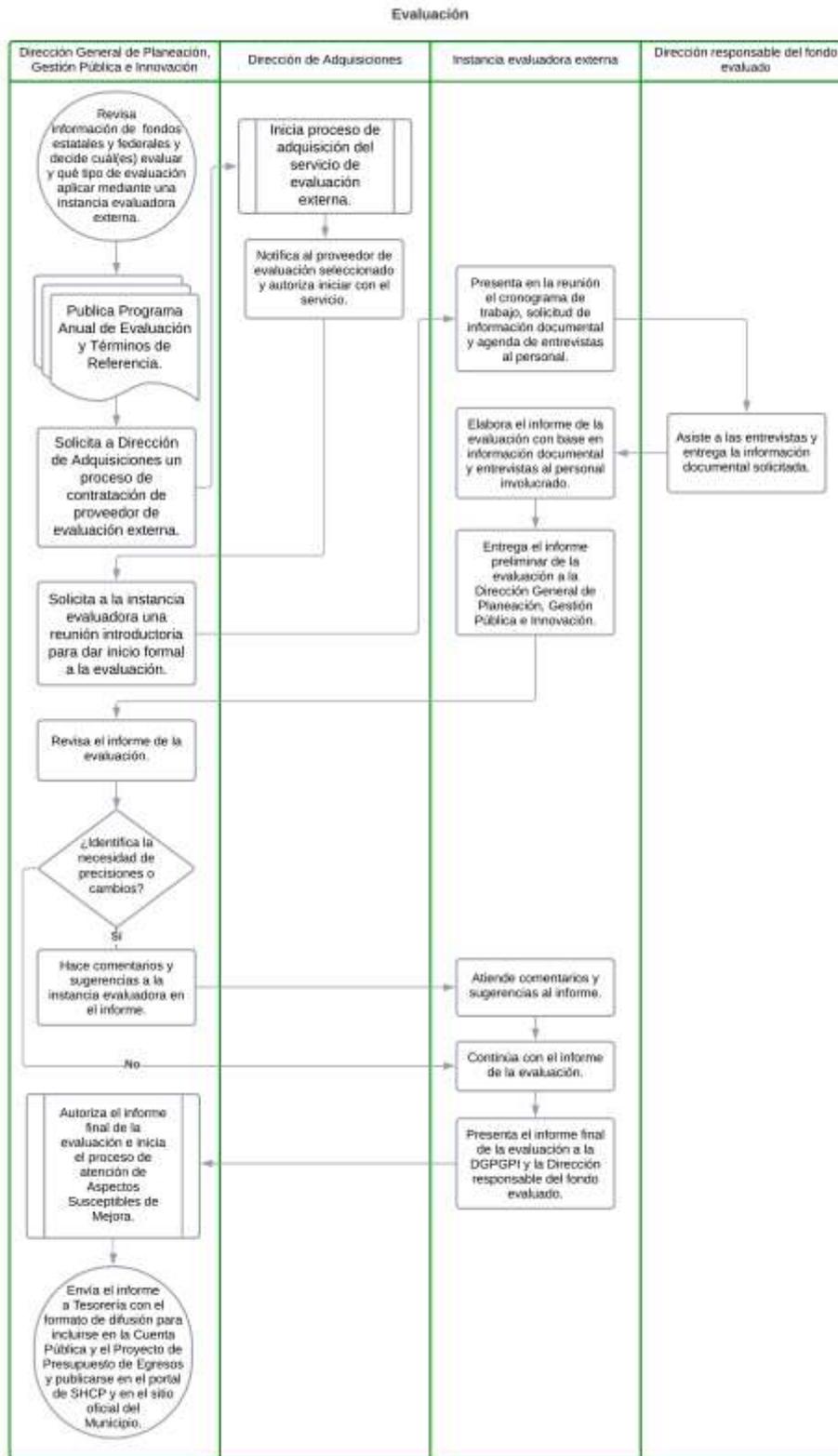
propuesto. La información capturada trimestralmente sirve al Municipio para hacer ajustes a la ejecución de los fondos en caso de un avance de metas inferior al previsto o en caso de suceder escenarios por factores externos. Otro uso de la información producto del seguimiento es para que las dependencias federales y del Estado estén informadas de cómo el Municipio está ejerciendo los recursos y pueda emitir observaciones en caso de hacerse al margen de la normatividad.

Importancia estratégica.

El seguimiento es una etapa de importancia estratégica ya que permite documentar los avances físicos y financieros de los fondos y generar hallazgos sobre cómo se apegaron a las metas programadas al inicio del año. A partir de esta información es posible para la Dirección de Egresos, Contabilidad y Cuenta Pública y la Dirección de Obras Públicas hacer las correcciones pertinentes al ejercicio de los fondos a un plazo trimestral, mensual o a un plazo más corto.

Una vez integrados los informes de avances físico-financieros en los informes trimestrales de la Cuenta Pública del Municipio, se da un insumo al Congreso del Estado de Nuevo León, a través de la Auditoría Superior del Estado, para que revise el apego a las normas que rigen los fondos en el ámbito de competencia estatal.

Etapa 6. Evaluación



Actividades y actores involucrados.

Este proceso de evaluación se integra por un conjunto de 17 actividades e intervienen en su implementación la Dirección General de Planeación, Gestión Pública e Innovación, la Dirección de Adquisiciones, la instancia de evaluación externa y la Dirección responsable del fondo evaluado.

Las normas que regulan esta etapa del proceso son la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

En una escala donde 0 es nada suficiente, 1 es medianamente suficiente y 2 es totalmente suficiente, el personal de la DGPGPI entrevistado percibió en un grado totalmente suficiente las actividades y las áreas involucradas en la evaluación. En lo que respecta a la carga de trabajo, ésta fue percibida en un grado totalmente suficiente, aunque puede no serlo cuando el enlace de la evaluación del fondo no le destina el suficiente tiempo e importancia a las actividades que le competen. Esto hace que tome más tiempo el proceso de evaluación. Se comentó que aun con el apoyo de una instancia evaluadora externa la importancia que le dan los enlaces a la evaluación es baja. Esto representa para el Municipio una oportunidad.

Límites del proceso y articulación con otros.

El producto final del proceso de evaluación no está articulado a alguna otra etapa de los fondos de infraestructura, pues se identificó que las actividades de evaluación ocurren de forma paralela al resto de las etapas de los fondos. Si bien el insumo de información de la evaluación se origina en el resto de las etapas, la evaluación concluye con la atención de las recomendaciones y la inclusión del informe en otros documentos del Municipio y su publicación en medios oficiales. En ese sentido, la vinculación de la etapa de evaluación con otras etapas de los fondos no está prevista en algún documento, pero es posible documentarla. Esto representa una oportunidad para el personal responsable de las etapas de los fondos.

En una escala donde 0 es poco, 1 es algo y 2 es bastante, el personal de la DGPGPI entrevistado percibió en un grado bastante secuencial y articulado las actividades de la etapa de evaluación. Con relación al tiempo que toman las actividades, se percibió que éste ha sido suficiente aunque toma más tiempo atenderlas debido a la curva de aprendizaje del personal enlace o responsable de los fondos evaluados.

Insumos.

El insumo inicial del proceso se integra por la información de fondos estatales y federales que sirve al personal para decidir cuáles de éstos evaluar de forma externa durante el ejercicio fiscal en turno, qué tipo de evaluación aplicar y con qué objetivos.

Una vez contratada la evaluación y en proceso de ejecución, otro insumo lo constituye la información proporcionada a la instancia evaluadora a través de documentos y de entrevistas al personal. Ambos tipos de información sirven para desarrollar un análisis de los fondos con respecto a los objetivos de la evaluación y así encontrar hallazgos y proponer recomendaciones de mejora.

En entrevista con personal de la DGPGPI se comentó que fue de la calidad esperada el insumo de información utilizado en la etapa de evaluación aplicada en 2022 a FISM. No obstante, se precisó que es necesaria la elaboración de minutas para hacer oficiales los acuerdos alcanzados en las entrevistas y concluir con el cierre de la evaluación con las personas involucradas en los fondos. Los recursos necesarios para implementar las etapas de FISM fueron percibidos como suficientes para coadyuvar en las actividades de la evaluación y dar seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora.

Productos.

Se identifican dos productos en la etapa de evaluación. Uno da sustento jurídico al proceso evaluativo externo y se integra en conjunto por el Programa Anual de Evaluación del ejercicio fiscal en turno y los Términos de Referencia de los tipos de evaluaciones seleccionadas. En lo que respecta a estos documentos, fueron elaborados y publicados por el personal de la DGPGPI dentro del plazo que establece el artículo 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

En entrevista con personal de la DGPGPI se comentó que el informe de evaluación aplicado a FISM en 2022 fue de la calidad esperada. Se indicó que este producto sirvió para subirlo a la Cuenta Pública anual, pero no hubo retroalimentación de las áreas, aunque se espera que haya continuidad de los acuerdos para hacer uso de las recomendaciones y nutrir el proceso de evaluación.

Sistemas de información.

En la etapa de evaluación es obligatorio para el Municipio que el personal con usuario en el Sistema de Recursos Federales Transferidos de la SHCP utilice esta herramienta para informar de los resultados de las evaluaciones aplicadas a fondos federales transferidos al Municipio. En 2022 el modulo destinado a la evaluación en este sistema no se utilizó para cargar información de la evaluación de consistencia y resultados aplicada a FISM 2021. Esta acción no derivó en alguna observación o recomendación por parte de algún órgano fiscalizador.

Coordinación.

A partir de los documentos proporcionados respecto a la etapa de evaluación, se deduce que la coordinación permitió generar los productos de la etapa. En entrevista con personal de la DGP GPI, se comentó que la coordinación entre el personal de esta dependencia y las demás áreas involucradas en los fondos evaluados fue buena. Se puntualizó que es importante asignar enlaces con perfiles con conocimiento administrativo a quienes se les explique de forma más detallada el proceso de evaluación y su rol. No se mencionó alguna fortaleza en específico para la etapa de evaluación de los fondos.

Un obstáculo identificado en entrevista con personal de la DGP GPI fue que el personal responsable de programas y fondos puede llegar a confundir los temas de seguimiento y evaluación y la información que se espera obtener por parte de ellos. Si bien la parte operativa es dominada por el personal, puede haber cierta resistencia en algunas personas responsables de los fondos para entregar información a tiempo y de la calidad esperada, y así cumplir con los objetivos de la evaluación.

En cuanto a los riesgos externos a los que se enfrentó la DGP GPI para cumplir las actividades de la etapa de evaluación de los fondos fue a la rotación de personal, así como a cambios en las áreas a cargo del fondo evaluado que obligan a asignar durante el proceso tareas de evaluación a enlaces distintos a los que estaban originalmente; esto ocurre aun cuando se les invita a tomar los cursos en materia de evaluación y del Presupuesto basado en Resultados que ofrece de forma virtual y gratuita la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Pertinencia del proceso.

Este proceso es pertinente para cumplir atribuciones que tiene el Municipio de Santiago en materia de evaluación, al ser un ente público ejecutor de recursos federales sujetos a evaluación externa. Estas atribuciones se establecen en los artículos 85 y 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, así como en el artículo 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

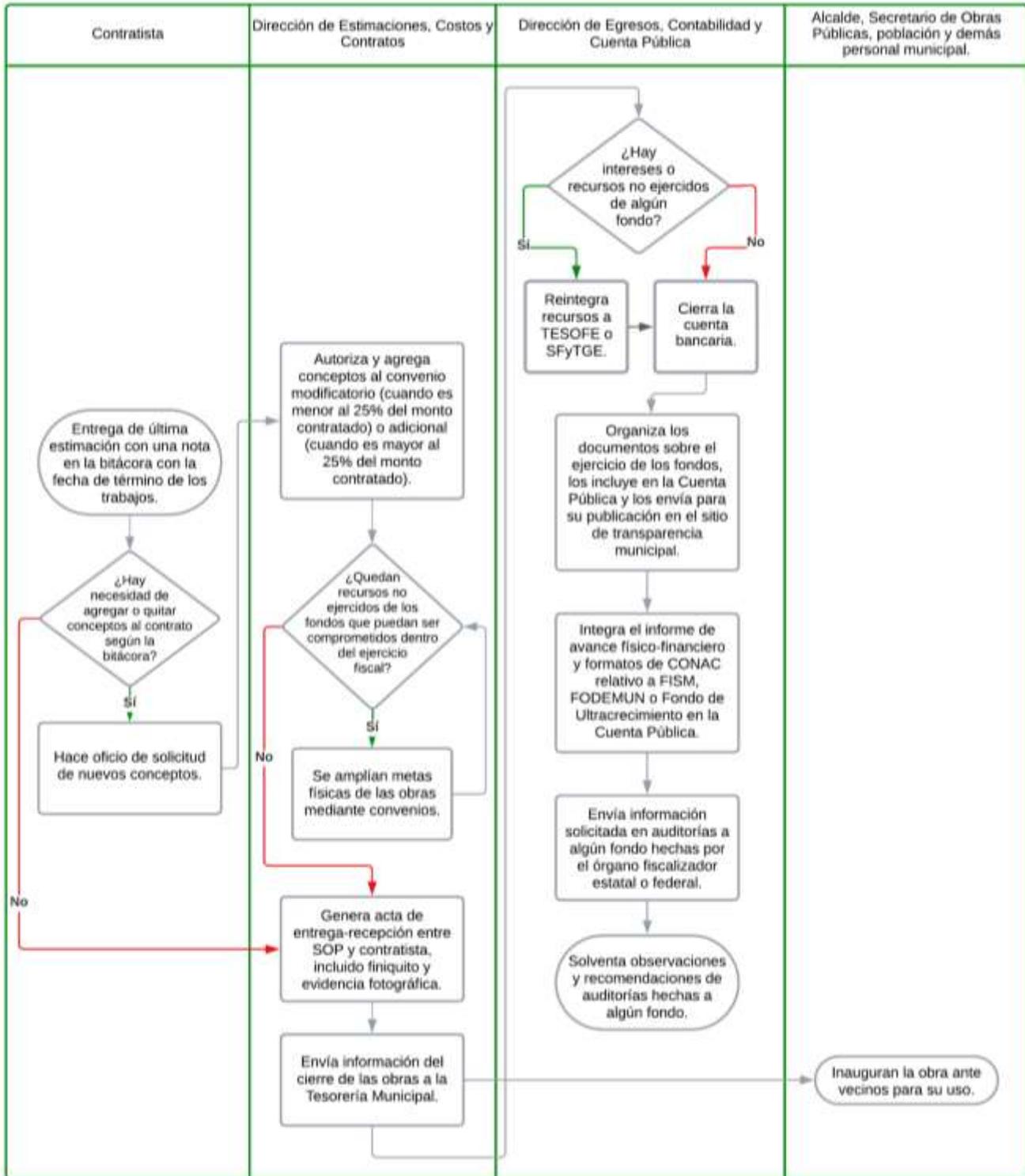
Importancia estratégica.

El proceso de evaluación externa de FISM, FODEMUN y Fondo de Ultracrecimiento es importante no sólo por el cumplimiento por parte del Municipio con las normas en materia de evaluación sino también por el uso que se le puede dar a la evaluación externa. Las recomendaciones de mejora planteadas por instancias de evaluación externa con experiencia en el tema pueden derivar en cambios en planeación, normatividad, operación, medición de resultados y rendición de cuentas, dentro del ámbito de competencia municipal.

Al publicarse los informes finales de las evaluaciones, éstos pueden servir de insumo para el debate público sobre las necesidades de la población pendientes de atender por el Municipio.

Etapa 7. Cierre

Cierre



Actividades y actores involucrados.

Este proceso de cierre se integra por un conjunto de 13 actividades e intervienen en su implementación el Contratista, la Dirección de Estimaciones, Costos y Contratos, la Dirección de Egresos, Contabilidad y Cuenta Pública, así como el Alcalde, Secretario de Obras Públicas, población y demás personal municipal.

Las normas que regulan esta etapa del proceso son la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, los Lineamientos de FAIS y la Ley de Obras Públicas para el Estado y Municipios de Nuevo León.

Límites del proceso y articulación con otros.

Este proceso se limita a definir las disposiciones bajo las que se cierran de forma contable los fondos de infraestructura por el Municipio y las obras son entregadas a la población. El cierre de los fondos está vinculado a la terminación de los trabajos en la etapa de ejecución y al pago de las estimaciones correspondientes. Posterior a la actividad final de cierre no hay otra actividad de otra etapa de los fondos con la que se vincule.

Una actividad no mencionada en entrevista con el personal es la que se refiere a la comunicación a la población a través de medios oficiales del Municipio de las obras pagadas con los fondos. En lo que compete a FISM, Los Lineamientos de FISM establecen que los gobiernos deberán informar a la población sobre la conclusión de una obra o acción con una placa y una frase alusiva al financiamiento, mas no se mencionó en entrevista con el personal alguna actividad de comunicación de las obras de FISM a la población, aunque en el Informe de Gobierno del Alcalde y las redes sociales sí se lleva a la práctica el anuncio de la inauguración de algunas obras.

Insumos.

El insumo de información para hacer el cierre de los fondos se integra por un conjunto de documentos por cada obra de los fondos, entre lo que están las estimaciones pagadas, las bitácoras con fecha de términos de los trabajos y las actas de entrega-recepción de las obras firmadas por personal de la Secretaría de Obras Públicas y el Contratista, en las que se incluye el finiquito y la evidencia fotográfica de la obra.

Productos.

Durante la etapa de cierre de los fondos se generan dos productos importantes, el primer producto fue físico, se integró por las obras inauguradas ante vecinos; el segundo producto fue documental y se integró por el informe de avance físico-financiero que se envía a la SHCP y a la SFyTGE y que se incluye en la Cuenta Pública.

En entrevista con el personal de la Dirección de Estimaciones, Costos y Contratos se comentó que las obras han sido de la calidad esperada. La comunidad respalda las obras y no ha habido necesidad de hacer valer fianzas de cumplimiento o vicios ocultos. Con relación a la forma en que se utilizan los productos en alguna otra etapa de los fondos, se indicó que no se tiene como tal un documento que se proponga planear a mediano plazo reducir alguna carencia. Sólo se tienen indicadores y datos para alimentar al Informe de Gobierno del Alcalde, cuya fuente son los expedientes unitarios de las obras.

Sistemas de información.

El personal de la Dirección de Estimaciones, Costos y Contratos sigue un formato de 76 criterios para integrar el expediente unitario de cada obra pagada con los fondos de infraestructura, a fin de contar con una documentación integral y facilitar la rendición de cuentas. Esto representa una fortaleza, ya que facilita la documentación y la rendición de cuentas respecto a las etapas de planeación, contratación, ejecución y cierre de cada fondo con apego a la Ley de Obras Públicas para el Estado y Municipios de Nuevo León.

Coordinación.

La coordinación entre quienes intervienen en la etapa de cierre fue percibida como buena y ágil por las personas entrevistadas en la Dirección de Estimaciones, Costos y Contratos. Solo en lo que se refiere a la percepción del personal de la Dirección de Egresos, Contabilidad y Cuenta Pública, se puntualizó que las actas de entrega-recepción pendientes de las obras pagadas con los fondos de infraestructura impiden hacer un cierre contable y de los avances físicos ante el sistema de la SHCP, aun cuando ya se entregaron a la población.

Pertinencia del proceso.

Este proceso de cierre es pertinente para el Municipio, todas las actividades son necesarias para generar los productos. Principalmente, las actividades son necesarias para cumplir con las obligaciones del Municipio de entregar a las dependencias que regulan los fondos de la documentación comprobatoria de que las obras se terminaron de forma física y de la realización de los pagos a los contratistas conforme al presupuesto aprobado y el contrato.

De manera complementaria, las actividades del proceso son pertinentes para hacer la inauguración de las obras ante la población, una vez que éstas cumplieron las características de calidad acordadas en el contrato y se pagaron a los contratistas.

Importancia estratégica.

Las actividades finales de los fondos son necesarias para rendir cuenta del trabajo realizado con los recursos federales y estatales conforme a las normas aplicables y para que la población empiece a hacer uso de las obras. Sin una etapa de cierre con un acta de entrega-recepción de las obras ocurriría el escenario que comentó el personal de la Dirección de Egresos, Contabilidad y Cuenta Pública: que las obras aparecerían como un pasivo pendiente de convertirse en activo del Municipio y ante las dependencias reguladoras de los fondos no sería posible marcar como concluido el avance físico de las obras en el sistema.

La entrega de las obras de forma simbólica a la población por parte de personal municipal no está prevista como una obligación en las normas que regulan los fondos, aunque es importante. Posterior a este acto la población puede hacer uso de la obra para los fines que fue planeada.

En ese sentido, el proceso de cierre es de importancia estratégica. No puede prescindirse de alguna actividad incluida en el proceso.

Consolidación operativa de los fondos

Con base en el análisis de la información documental y anecdótica proporcionada respecto a las actividades seguidas en cada etapa de los fondos enseguida se explica de forma narrativa la justificación de estas valoraciones. Después, la tabla 2 indica el valor asignado a cada criterio de consolidación.

I. Normativa de procesos: existen documentos que normen los procesos.

Al momento de realizar esta evaluación no se contó en el Municipio con algún documento oficial que regulara las etapas de los fondos de infraestructura, como un manual de procesos. Solo se contó con las normas que regularon cada etapa, siendo reglamentos municipales, leyes estatales y federales, las cuales se siguieron por el personal, según los documentos proporcionados.

II. Conocimiento de procesos: los documentos son del conocimiento de todos los operadores de los procesos que están documentados.

El personal entrevistado demostró conocimientos sobre las actividades seguidas en las etapas de los fondos de infraestructura. No se identificó en alguna entrevista que el personal no supiera de alguna actividad a cargo de las dependencias con las que se coordinan.

III. Estandarización de los procesos: están estandarizados, es decir son utilizados por todas las instancias ejecutoras;

De las siete etapas analizadas, en todas éstas se encontró que el personal las lleva a cabo conforme a su experiencia y conocimiento en las normas que regulan los fondos. No se dispone aun de un documento donde las actividades de los fondos estén documentadas con la suficiente especificación, el cual sea utilizado por todas las dependencias involucradas.

IV. Monitoreo de proceso: se cuenta con un sistema de monitoreo e indicadores de gestión que retroalimenten los procesos operativos que desarrollan los operadores;

Solo en la etapa de seguimiento el personal municipal utilizó sistemas para el seguimiento de indicadores de FISM y para la captura de avances físicos de las obras, siendo el SRFT y la MIDS, respectivamente.

V. Mejoras: se cuenta con mecanismos para la implementación sistemática de mejoras.

A partir de los hallazgos de las entrevistas, se identificó que una forma en la que el personal implementa mejoras a las siete etapas de los fondos es a partir de su propia experiencia en la ejecución de las actividades. En adición, un mecanismo formal del que disponen para implementar mejoras es la atención de recomendaciones producto de informes de evaluación externa de fondos federales y estatales, prevista en las atribuciones de la Dirección General de Planeación, Gestión Pública e Innovación.

Tabla 2. Valoración de consolidación operativa de los procesos de FISM en el Municipio de Santiago (1: sí; 0: no).

Procesos identificados	Documento normativo que norme el proceso	Conocimiento de todos los operadores	Proceso estandarizado	Sistema de monitoreo e indicadores de gestión que retroalimente los procesos	Mecanismo para la implementación de mejoras	Valor
1. Planeación	1	1	0	0	1	3
2. Recaudación	1	1	0	0	1	3
3. Contratación	1	1	0	0	1	3
4. Ejecución	1	1	0	0	1	3
5. Seguimiento	1	1	0	1	1	4
6. Evaluación	1	1	0	0	1	3
7. Cierre	1	1	0	0	1	3

Fuente: Elaboración propia con base en el análisis realizado en esta evaluación.

Análisis FODA

Con base en la evaluación de procesos de los fondos FISM, FODEMUN y Ultracrecimiento 2022 del Municipio de Santiago, Nuevo León, la tabla 3 presenta la relación de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y las recomendaciones que corresponden a cada una.

Se entiende por Fortalezas los factores internos al Municipio que contribuyen a lograr los objetivos del fondo; por Oportunidades los factores externos al Municipio no controlables por personal responsable del fondo que representan una mejora potencial y pueden contribuir al logro de los objetivos; por Debilidades los obstáculos internos al Municipio que limitan el logro de los objetivos del fondo; y Amenazas, los factores externos al Municipio que en caso de ocurrir afectarían negativamente al logro de los objetivos del fondo.

Estas recomendaciones son enunciativas, y el personal responsable del fondo en el Municipio puede encontrar hallazgos adicionales que considere pertinente traducir a recomendaciones de mejora al fondo en el ámbito de competencia municipal. La clasificación de estas recomendaciones es en tres tipos: 1) específicas, dirigidas al personal de una de las direcciones responsables de operar una actividad específica del fondo; 2) institucionales, dirigidas al personal de varias direcciones dentro de una misma dependencia responsable de operar una o varias actividades del fondo; y 3) interinstitucionales, dirigidas al personal de al menos dos dependencias municipales responsables de operar una o varias actividades del fondo.

El nivel de priorización Alto, Medio o Bajo de la recomendación se estima considerando el resultado que tendría la recomendación para el fondo, así como la factibilidad normativa y operativa de la implementarla dentro de un año.

Tabla 3. Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y recomendaciones.

Objetivo específico: Identificar Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas que deriven en recomendaciones de mejora específicas que el personal responsable de los fondos pueda implementar.		
Etapa del proceso	Fortaleza, oportunidad, debilidad o amenaza	Recomendaciones por tipo y prioridad
Fortalezas		
Cierre	El personal de la Dirección de Estimaciones, Costos y Contratos sigue un formato de 76 criterios para integrar el expediente unitario de cada obra pagada con los fondos de infraestructura, a fin de contar con una documentación integral y facilitar la rendición de cuentas.	No aplica.
Oportunidades		
Planeación	Los criterios para seleccionar y priorizar proyectos de obra pública y elegir su fuente de financiamiento podrían ser más claros y específicos.	01 – Interinstitucional – Alta – Definir los criterios de aprobación de una obra, pudiendo ser: normativos; operativos, ambientales, presupuestales, o sociales.
Evaluación	Cuando el enlace de la evaluación del fondo no le da suficiente importancia toma más tiempo el proceso de evaluación. Aun con el apoyo de una instancia evaluadora externa la importancia que le dan los enlaces a la evaluación es baja.	02 – Interinstitucional – Alta – Hacer vigente un procedimiento en materia de evaluación externa que dote de atribuciones específicas a los actores involucrados.
Evaluación	La vinculación de la etapa de evaluación con otras etapas de los fondos no está prevista en algún documento, pero es posible documentarla.	03 – Interinstitucional – Alta – Vincular la etapa de evaluación con las demás etapas de los fondos mediante el uso de hallazgos y recomendaciones en alguna decisión tomada por el personal responsable de cada etapa.
Cierre	Se puntualizó que las actas de entrega-recepción pendientes de las obras pagadas con los fondos de infraestructura impiden hacer un cierre contable y de los avances físicos ante el sistema de la SHCP, aun cuando ya se entregaron a la población.	04 – Interinstitucional – Alta – Llevar un control en una herramienta gratuita digital de la firma de contratos y la elaboración de actas de entrega-recepción de las obras pagadas con FISM, FODEMUN y Fondo de Ultracrecimiento.
Cierre	No se mencionó en entrevista con el personal alguna actividad de comunicación de las obras de FISM a la población, aunque en el Informe de Gobierno del Alcalde y las redes sociales sí se lleva a la práctica el anuncio de la inauguración de algunas obras.	05 – Interinstitucional – Alta – Diseñar e incluir una actividad para comunicar a la ciudadanía la culminación de las obras pagadas con FISM, FODEMUN y Fondo de Ultracrecimiento y conocer su opinión sobre la calidad de éstas y cómo pueden mejorar futuros proyectos para adaptarlas a las necesidades del entorno social.

Evaluación de procesos de FISM, FODEMUN y Fondo de Ultracrecimiento del ejercicio fiscal 2022 del Municipio de Santiago.

Objetivo específico: Identificar Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas que deriven en recomendaciones de mejora específicas que el personal responsable de los fondos pueda implementar.		
Etapa del proceso	Fortaleza, oportunidad, debilidad o amenaza	Recomendaciones por tipo y prioridad
Debilidades		
Todas las etapas de los fondos de infraestructura.	La no disponibilidad de un proceso de los fondos de estatales y federal de infraestructura adaptado al contexto del Municipio de Santiago representa una debilidad, ya que ante un cambio de personal en las áreas responsables se corre el riesgo de incumplir las obligaciones del Municipio contraídas al ejercer los fondos.	06 – Interinstitucional – Alta – Desarrollar un manual de procesos para las etapas de FISM, FODEMUN y Fondo de Ultracrecimiento basado en los diagramas de flujo reconstruidos a partir de la experiencia del personal y las normas que rigen los fondos.
Amenazas		
No se identificaron Amenazas u otro factor que representara un riesgo externo a las actividades de los procesos de FISM, FODEMUN o Fondo de Ultracrecimiento para el ejercicio 2022 o lo represente en futuros ejercicios fiscales.		

Recomendaciones de mejora y resultados esperados

La tabla 4 presenta por cada fondo evaluado y por cada recomendación derivada del análisis FODA una descripción de las acciones propuestas, los resultados esperados y una sugerencia de áreas responsables de aplicarlas. Con base en esta información el personal involucrado podrá decidir cuáles recomendaciones atender en función a su ámbito de competencia, recursos disponibles, y mayor valor de los resultados para el Municipio y la población atendida. Es importante mencionar que el logro de los resultados esperados dependerá tanto de las acciones implementadas por las dependencias responsables, como de otros factores externos que estén fuera del control de éstas.

Tabla 4. Acciones propuestas por recomendación, resultados esperados y responsables.

Recomendaciones	Acciones sugeridas	Resultados esperados	Posibles áreas responsables
<p>01 – Interinstitucional – Alta – Definir los criterios de aprobación de una obra, pudiendo ser: normativos; operativos, ambientales, presupuestales, o sociales.</p>	<p>Organizar una mesa de trabajo entre personal de las posibles áreas responsables con el fin de acordar criterios para una ficha técnica de un proyecto de obra, en los ámbitos: normativo, operativo, presupuestal, social, medioambiental y económico. Luego, asignar una puntuación a estos criterios.</p> <p>En cada ejercicio fiscal, llenar esta ficha técnica por cada proyecto de obra que las áreas responsables planeen construir.</p>	<p>Mayor claridad sobre el proceso de selección y priorización de proyectos de obra.</p>	<p>Dirección de Obras Públicas, Alcalde, Oficina Ejecutiva del Alcalde y Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal</p>
<p>02 – Interinstitucional – Alta – Hacer vigente un procedimiento en materia de evaluación externa que dote de atribuciones específicas a los actores involucrados.</p>	<p>Reunir a personal de la DGPGPI, la Dirección de Adquisiciones, la Contraloría y las Direcciones responsables de los fondos susceptibles de evaluarse, a fin de:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Revisar el diagrama de flujo de la etapa de evaluación reconstruido en este informe; 2. Que cada dependencia acuerde actividades que puedan implementar para cumplir con el proceso de evaluación externa de fondos federales; 3. Incluir estas actividades en el Programa Anual de Evaluación del año en 	<p>Mayor agilidad en la entrega de informes finales de las evaluaciones externas.</p>	<p>DGPGPI, Dirección de Adquisiciones, Contraloría y Direcciones responsables de los fondos susceptibles de evaluarse</p>

Evaluación de procesos de FISM, FODEMUN y Fondo de Ultracrecimiento del ejercicio fiscal 2022 del Municipio de Santiago.

Recomendaciones	Acciones sugeridas	Resultados esperados	Posibles áreas responsables
	turno o en un manual de procesos de evaluación de fondos federales ejercidos por el Municipio.		
03 – Interinstitucional – Alta – Vincular la etapa de evaluación con las demás etapas de los fondos mediante el uso de hallazgos y recomendaciones en alguna decisión tomada por el personal responsable de cada etapa.	Establecer en Términos de Referencia de futuras evaluaciones de procesos aplicadas a fondos de infraestructura que éstas se orienten a generar recomendaciones a la mayoría de las etapas del proceso. Una vez que esté en desarrollo la evaluación, verificar que el evaluador externo entregue estas recomendaciones. Luego, atender las recomendaciones que consideren pertinentes.	Mayor justificación en evidencia de las decisiones del personal municipal.	DGGPI en coordinación con Secretaría de Obras Públicas, Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal
04 – Interinstitucional – Alta – Llevar un control en una herramienta gratuita digital de la firma de contratos y la elaboración de actas de entrega-recepción de las obras pagadas con FISM, FODEMUN y Fondo de Ultracrecimiento.	Abrir una cuenta institucional de una aplicación de almacenamiento en la nube (Google Drive, Dropbox) y crear un documento en el que tengan acceso personal de Secretaría de Obras Públicas, Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal. Después, por cada ejercicio fiscal y por cada obra pagada con fondos de infraestructura, capturar el estado en que se encuentra la firma del contrato, el acta de entrega-recepción, incluso las estimaciones u otro documento del que les interese saber su estado en tiempo real.	Menor probabilidad de recibir observaciones por documentación incompleta de las obras.	Secretaría de Obras Públicas, Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal
05 – Interinstitucional – Alta – Diseñar e incluir una actividad para comunicar a la ciudadanía la culminación de las obras pagadas con FISM, FODEMUN y Fondo de Ultracrecimiento y	Agregar al diagrama de flujo de cierre una actividad de comunicación por parte del Municipio a la ciudadanía de la inauguración de las obras pagadas con los fondos de infraestructura. Aplicar encuestas a una muestra aleatoria de la población inscrita en Comités de Participación Social en una muestra	Mayor satisfacción de la población con proyectos de infraestructura acordes a las necesidades específicas de sus colonias.	Secretaría de Obras Públicas y DGGPI

Evaluación de procesos de FISM, FODEMUN y Fondo de Ultracrecimiento del ejercicio fiscal 2022 del Municipio de Santiago.

Recomendaciones	Acciones sugeridas	Resultados esperados	Posibles áreas responsables
<p>conocer su opinión sobre la calidad de éstas y cómo pueden mejorar futuros proyectos para adaptarlas a las necesidades del entorno social.</p>	<p>aleatoria de obras construidas con los fondos de infraestructura, con apoyo de personal de la DGPGPI.</p>		
<p>06 – Interinstitucional – Alta – Desarrollar un manual de procesos para las etapas de FISM, FODEMUN y Fondo de Ultracrecimiento basado en los diagramas de flujo reconstruidos a partir de la experiencia del personal y las normas que rigen los fondos.</p>	<p>Organizar una mesa de trabajo entre personal de las dependencias involucradas en actividades de los fondos de infraestructura de Santiago, a fin de: 1. Conocer las actividades de su competencia con base en los diagramas de flujo reconstruidos en este informe; 2. Acordar una versión preliminar de un manual de procesos de los fondos, con base en la estructura sugerida por la DGPGPI; 3. Revisar y hacer ajustes a la versión preliminar del manual; 4. Acordar una versión final del manual y hacer oficial su vigencia con firmas de los involucrados.</p>	<p>Mayor certeza jurídica de las competencias específicas de las áreas del Municipio involucradas en los fondos de infraestructura.</p>	<p>Secretaría de Obras Públicas, Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal, Oficina Ejecutiva del Alcalde, Contraloría Municipal, DGPGPI.</p>

Conclusiones

A partir de esta evaluación de procesos aplicada a FISM, FODEMUN y Fondo de Ultracrecimiento del ejercicio fiscal 2022 del Municipio de Santiago, Nuevo León, se concluye que los fondos se ejercieron en apego a las normas de obra pública y a lineamientos que los regulan. Aun cuando no se contó con procesos documentados de los fondos, el personal municipal involucrado en las obras de infraestructura llevó a la práctica las actividades relativas a las etapas de planeación de las obras, recaudación de los recursos, contratación de las obras, ejecución de los proyectos, seguimiento físico y financiero, evaluación externa conforme a términos de referencia, así como el cierre contable de los fondos y la entrega social de las obras.

Respecto a la consolidación operativa de los fondos, el personal municipal involucrado en las actividades de éstos, tiene conocimiento de las normas que regulan cada fondo y que obligan al Municipio de Santiago a cumplir una función. Esto se comprobó en las entrevistas al personal, en las que las personas compartieron su conocimiento sobre cada fondo, así como su percepción con relación a actividades, insumos, productos y sistemas de información.

A partir de los diagramas de flujo reconstruidos, el personal a cargo de las etapas de los fondos de infraestructura cuenta con un insumo para desarrollar un manual de procesos de estos fondos aplicables al Municipio. La vigencia de un manual que regule el actuar del personal municipal durante las etapas de los fondos de infraestructura, puede servir de guía al personal de nuevo ingreso que requiera tomar decisiones con apego a las normas y focalizar las obras a disminuir carencias sociales de la población de Santiago.

La única fortaleza identificada comprende la integración de expedientes unitarios de las obras. Esta práctica facilita la evaluación y la auditoría de los fondos.

Una oportunidad relevante es la relacionada con llevar un control sistematizado de la firma de contratos para el inicio formal del proyecto de obra pública y la elaboración de actas de entrega-recepción de las obras pagadas con los fondos de infraestructura, una vez concluidas. Un compromiso de acción para aprovechar esta oportunidad por parte del personal de la Secretaría de Obras Públicas, Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal, puede traer resultados positivos para la dinámica organizacional de cada fondo y para la administración pública municipal.

Referencias y anexos

- BID (2016). *Indicadores para el Desarrollo*. Curso en línea del Instituto Interamericano para el Desarrollo Económico y Social.
- Cardozo, Myriam (2021). “Evidencia: conceptos y usos en la evaluación de políticas y programas públicos”. *Iztapalapa Revista de Ciencias Sociales y Humanidades*, núm. 90 · año 42, · enero-junio de 2021 · pp. 205-232.
- Centro de Estudios de las Finanzas Públicas (2006). *Ramo 33, Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios*. Obtenido de: <https://www.cefp.gob.mx/intr/edocumentos/pdf/cefp/cefp0362006.pdf>
- Merino, Mauricio (2013). *Políticas públicas: ensayo sobre la intervención del Estado en la solución de problemas públicos*. Ciudad de México: Centro de Investigación y Docencia Económicas.
- OCDE (2018). *Glossary. 2018 OECD Performance Budgeting Survey*. Obtenido de: <https://www.oecd.org/governance/budgeting/2018-OECD-Performance-Budgeting-Glossary.pdf>
- SFP (2016). *Guía para la Optimización, Estandarización y Mejora Continua de Procesos*. Obtenido de: https://repo.utel.edu.mx/recursos/files/r161r/w24174w/S4_guia_optimizacion.pdf
- SHCP (2016). *Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados*. Obtenido de: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/154437/Guia_MIR.pdf
- SHCP (s.f.). *Transparencia Presupuestaria – Glosario – Ciclo presupuestario*. Obtenido de: <https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/es/PTP/Glosario>
- SHCP (2022). *Matriz de Indicadores para Resultados de FISM. Presupuesto de Egresos de la Federación 2022. Ramo 33 – Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios. Objetivos, Indicadores y Metas para Resultados*. Obtenido de: https://www.pef.hacienda.gob.mx/work/models/aVbnZty0/PEF2022/kgp8I9cM/docs/33/r33_oimpp.xlsx
- SHCP (s.f.) *Transparencia Presupuestaria – Glosario – Ciclo presupuestario*. Obtenido de: <https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/es/PTP/Glosario>

Anexo 2. Matriz de Indicadores para Resultados del FISM 2022.

Nivel: Fin				
Objetivo	Nombre del Indicador	Unidad de medida	Tipo - Dimensión - Frecuencia	Meta anual programada
Contribuir al bienestar social e igualdad mediante la reducción de los rezagos en materia de servicios básicos en la vivienda, calidad y espacios de la vivienda e infraestructura social de la población que habita en las zonas de atención prioritaria, en las localidades con los dos mayores grados de rezago social de cada municipio o que se encuentra en situación de pobreza extrema	Porcentaje de la población en pobreza extrema	Porcentaje	Estratégico - Eficacia - Bienal	7.84
	Inversión per cápita del Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISM) en localidades con alto y muy alto rezago social	Pesos	Estratégico - Eficacia - Anual	4.35
Nivel: Propósito				
Objetivo	Nombre del Indicador	Unidad de medida	Tipo - Dimensión - Frecuencia	Meta anual programada
La población que habita en las zonas de atención prioritaria urbanas, en las localidades con los dos mayores grados de rezago social de cada municipio o que se encuentra en situación de pobreza extrema reducen los rezagos en infraestructura social básica relacionada con las carencias de servicios básicos en la vivienda, calidad y espacios de la vivienda e infraestructura social	Porcentaje de población que presenta carencia calidad y espacios de la vivienda.	Porcentaje	Estratégico - Eficacia - Bienal	8.61
	Porcentaje de población que presenta carencia por acceso a servicios básicos de la vivienda	Porcentaje	Estratégico - Eficacia - Bienal	16.91
Nivel: Componente				
Objetivo	Nombre del Indicador	Unidad de medida	Tipo - Dimensión - Frecuencia	Meta anual programada
Proyectos financiados de infraestructura social	Porcentaje de proyectos de infraestructura de alimentación respecto del total de proyectos financiados con recursos del FISMDF	Porcentaje	Gestión - Eficacia - Semestral	0.4
Proyectos financiados de infraestructura de servicios básicos en la vivienda	Porcentaje de proyectos de servicios básicos en la vivienda respecto del total de proyectos financiados con recursos del FISMDF	Porcentaje	Gestión - Eficacia - Semestral	26
Proyectos financiados de infraestructura para la calidad y espacios de la vivienda	Porcentaje de proyectos de calidad y espacios de vivienda respecto del total de proyectos financiados con recursos del FISMDF	Porcentaje	Gestión - Eficacia - Semestral	22

Evaluación de procesos de FISM, FODEMUN y Fondo de Ultracrecimiento del ejercicio fiscal 2022 del Municipio de Santiago.

Proyectos financiados de infraestructura social	Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de proyectos de infraestructura de salud respecto del total de recursos FISMDF	Porcentaje	Gestión Semestral	Eficacia	-	0.53
Proyectos financiados de infraestructura social	Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de proyectos de infraestructura de alimentación respecto del total de recursos FISMDF	Porcentaje	Gestión Semestral	Eficacia	-	0.49
Proyectos financiados de infraestructura social	Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de proyectos de infraestructura educativa respecto del total de recursos FISMDF	Porcentaje	Gestión Semestral	Eficacia	-	5.22
Proyectos financiados de infraestructura para la calidad y espacios de la vivienda	Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de proyectos de calidad y espacios de la vivienda respecto del total de recursos FISMDF	Porcentaje	Gestión Semestral	Eficacia	-	11.87
Proyectos financiados de infraestructura social	Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de otros proyectos respecto del total de recursos FISMDF	Porcentaje	Gestión Semestral	Eficacia	-	57.58
Proyectos financiados de infraestructura de servicios básicos en la vivienda	Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de proyectos de servicios básicos respecto al total de recursos FISMDF	Porcentaje	Gestión Semestral	Eficacia	-	24.32
Proyectos financiados de infraestructura social	Porcentaje de otros proyectos respecto del total de proyectos financiados con recursos del FISMDF	Porcentaje	Gestión Semestral	Eficacia	-	45.7
Proyectos financiados de infraestructura social	Porcentaje de proyectos de infraestructura educativa respecto del total de proyectos financiados con recursos del FISMDF	Porcentaje	Gestión Semestral	Eficacia	-	5.5
Proyectos financiados de infraestructura social	Porcentaje de proyectos de infraestructura de salud respecto del total de proyectos financiados con recursos del FISMDF	Porcentaje	Gestión Semestral	Eficacia	-	0.4
Nivel: Actividad						
Objetivo	Nombre del Indicador	Unidad medida	de	Tipo - Frecuencia	Dimensión	- Meta anual programada

Evaluación de procesos de FISM, FODEMUN y Fondo de Ultracrecimiento del ejercicio fiscal 2022 del Municipio de Santiago.

Registro en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social	Porcentaje de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS	Porcentaje	Gestión Trimestral - Eficacia -	
Seguimiento de proyectos (actividad transversal a los tres componentes de la Matriz)	Porcentaje de proyectos FISDMF registrados en la MIDS que tienen avance físico y financiero en el SFU	Porcentaje	Gestión Trimestral - Eficacia -	65
Registro en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social	Porcentaje de otros proyectos registrados en la MIDS	Porcentaje	Gestión Trimestral - Eficacia -	
Seguimiento de proyectos (actividad transversal a los tres componentes de la Matriz)	Porcentaje de municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal que reportan MIDS respecto del total de municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal del país	Porcentaje	Gestión Trimestral - Eficacia -	98.83
Registro en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social	Porcentaje de proyectos Complementarios registrados en la MIDS	Porcentaje	Gestión Trimestral - Eficacia -	
Capacitación a municipios (actividad transversal a los tres componentes de la Matriz)	Porcentaje de municipios capacitados sobre el FAIS respecto del total de municipios del país	Porcentaje	Gestión Trimestral - Eficacia -	81

Fuente: SHCP (2022).

20 - noviembre -2023

Lic. Aida María Flores Moya,
Directora General de Planeación, Gestión Pública e Innovación,
Municipio de Santiago, Nuevo León.

En cumplimiento al contrato para la prestación del servicio de evaluación de procesos conjunta al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, al Fondo de Desarrollo Municipal y al Fondo de Ultracrecimiento del ejercicio fiscal 2022 del Municipio de Santiago, Nuevo León, informo a usted de la entrega de este informe final elaborado por mi y el equipo evaluador.

Atentamente

Mtro. Alberto Vélez Valdés



www.gubernametrica.com

Viñedos #114, Col. Las Huertas, Arteaga, Coahuila de Zaragoza, México.

resultados@gubernametrica.com